



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 - 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es

RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN EN EUROPA PARA EL AÑO 2021

PAÍS	Nº DE PÁGINA
<u>ALEMANIA</u>	2
<u>AUSTRIA</u>	6
<u>BÉLGICA</u>	32
<u>BULGARIA</u>	34
<u>ESLOVAQUIA</u>	35
<u>FRANCIA</u>	(pendiente de publicación 2021)
<u>HOLANDA</u>	38
<u>HUNGRÍA</u>	(pendiente de publicación 2021)
<u>ITALIA</u>	40
<u>LUXEMBURGO</u>	44
<u>POLONIA</u>	47
<u>PORTUGAL</u>	51
<u>REINO UNIDO</u>	55
<u>REPÚBLICA CHECA</u>	57
<u>RUMANIA</u>	59
<u>SUIZA</u>	64
<u>UCRANIA</u>	66
<u>DINAMARCA</u>	67
<u>LETONIA</u>	68
<u>OTROS PAÍSES</u>	69

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

ALEMANIA

Vehículos aplicables:

Los vehículos se referían a camiones con un peso total admisible de más de 7,5 toneladas, así como a camiones con remolques;

La prohibición de conducir solo se aplica a los transportes de mercancías de tipo comercial o pagado, incluidos los viajes en vacíos asociados.

Aplicable a toda la red de carreteras y autopistas

Prohibición domingos y festivos de 00h00 a 22h00

Restricciones adicionales en verano en autopistas y carretera principales

A1. Desde Colonia oeste Leverkusen oeste, Wuppental, la intersección de Kamen y Munster con la unión de Lohne/Dinklage . En ambas direcciones.

A2. Desde la intersección Oberhausen a la intersección Bad Oeynhausen.En ambas direcciones.

A3. Desde la intersección Oberhausen a la intersección Cologne-este, desde la intersección Monchhoff vía intersección Frankfurt a la intersección de Nurenberg.En ambas direcciones.

A5. Desde la intersección Darmstadt via Karlsruhe Sur y a la intersección Neuenburg. En ambas direcciones.

A6. Desde el cruce Schwetzingen-Hockenheim a la intersección Núrnberg-sur. En ambas direcciones.

A7. Desde el cruce Schlewing/Jagel al cruce Hamburg-Schnelsen-norte,desde el cruce Soltau-este al cruce norte de Göttingen, desde el cruce schweinfurt/Werneck . la intersección de Bieberried, la intersecciónUlm/Elchingen y la intersección de Allgäu a la frontera del Estado de Füssen. En ambas direcciones.

A8. Desde la intersección Karlsruhe al cruce Munich -Obermenzing esy desde el cruce Munich-Ramesdorf al cruce de Bad Reichenhall.En ambas direcciones.

A9/E51 La circunvalación de Berlin (carretera de Leipzig/intersección de Postdam) al cruce de Munich-Schwabing.En ambas direcciones.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuviar

A10. Circunvalación de Berlín, con la excepción de la parte desde el cruce Berlin-Spandau vía la intersección de Havelland a la intersección Oranienburg y la parte entre la intersección Spreeau y la intersección Werder. En ambas direcciones.

A45. Desde el cruce Dortmund-sur vía intersección Westhof a la intersección Gambach a la intersección Seligenstadt. En ambas direcciones.

A61. Desde la intersección Meckenheim vía intersección Koblenz a la intersección Hockenheim. En ambas direcciones.

A. 81 Desde la intersección Weinsberg al cruce Gärtringen. En ambas direcciones.

A92. Desde la intersección Munich-Feldmoching al cruce Oberschelisheim y desde la intersección Neufahrn al cruce Erding. En ambas direcciones.

A93. Desde la intersección Inntal al cruce Reischenhart. En ambas direcciones.

A99 Desde la intersección Munich-suroeste vía las intersecciones a Munich-Oeste, Munich-Allach, Munich Feldmoching, Munich-norte, Munich-este Munich-sur y Munich/Eschenried. En ambas direcciones.

A215. Desde la intersección Bordsesholm al cruce Blumenthal. En ambas direcciones.

A831. Desde el cruce Stuttgart-Vaihingen a la intersección con la autopista de Stuttgart. En ambas direcciones.

A 980. Desde la intersección Allgäu al cruce Waltenhofen. En ambas direcciones.

A995. Desde el cruce Sauerlach a la intersección Munich-Sur. En ambas direcciones.

B31. Desde el cruce Stockach-este de la A98 al cruce de Sigmarszell de la A96. En ambas direcciones.

B96/E251. Desde la circunvalación de Neubrandenburg a Berlín. En ambas direcciones.

Prohibición los sábados desde el 1 de julio al 31 de agosto desde las 7:00 hasta las 20:00:

Existen ciertas excepciones respecto a la norma general definida anteriormente:

- Transporte combinado de mercancías por carretera/ferrocarril desde el barco hasta la más próxima central de carga de la estación de ferrocarril, o desde la estación de ferrocarril designada hasta una distancia de 200km, (no existe límite de distancia durante las restricciones adicionales de verano); también transporte combinado de mercancías mar/carretera entre el sitio de carga y descarga y el puerto situado en un radio máximo de 150 km (carga o descarga).



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

- Entrega de leche fresca y otros productos cotidianos, carne fresca y sus derivados, pescado fresco, pescado vivo y sus derivados, alimentos perecederos (fruta y vegetales).
- Transportes de gruas para servicios de averías en caso de emergencias o accidentes.
- Transporte de abejas vivas.
- Vehículos vacíos, en conexión con las operaciones de transporte mencionadas.
- Operaciones de transporte en utilización de vehículos sujetos a la Ley Federal de Obligaciones de Servicio; la autorización debe llevarse a bordo y mostrarse en caso de inspección.

Asimismo, están exentos de esta prohibición, los vehículos que pertenecen a las Fuerzas Armadas y a la Policía Federal, los bomberos y los servicios de emergencia.

Para las operaciones que nos están cubiertas por las exenciones que hemos contemplado más arriba, deben obtenerse las correspondientes autorizaciones. Estas, sin embargo, se otorgarán en caso de emergencia cuando otra forma de transporte no sea posible.

Restricciones nocturnas a la circulación

Existen restricciones nocturnas en rutas específicas. Se indican por señales de tráfico.

Autorizaciones para exenciones de prohibiciones de circulación: las autorizaciones se expiden por las autoridades locales.

Días festivos 2021

01 de enero Día de Año Nuevo

02 de abril Viernes Santo

05 de abril Lunes de Pascua

01 de mayo día del trabajo

13 de mayo Ascensión

24 de mayo Lunes de Pentecostés

03 de junio Corpus Christi (solo en Baden-Wurtemberg, Baviera, Hessen, Renania del Norte-Westfalia, Renania-Palatinado y Sarre)

03 de octubre Día de la Unificación Alemana

31 de octubre Día de la Reforma (solo en Brandeburgo, Bremen, Hamburgo, Baja Sajonia, Mecklenburg-Vorpommern, Sajonia, Sajonia-Anhalt, Schleswig-Holstein y Turingia)

01 de noviembre Día de Todos los Santos (solo en Baden-Wurtemberg, Baviera, Renania del Norte-Westfalia, Renania-Palatinado y Sarre)

25 de diciembre día de Navidad



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

26 de diciembre Día de San Esteban

circuilar





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

AUSTRIA:

I. PROHIBICIONES GENERALES DE CIRCULACIÓN:

Vehículos afectados:

Vehículos con trailers, si el peso máximo autorizado total del vehículo motor o el trailer excede de 3,5t; camiones, vehículos articulados y vehículos de maquinaria industrial autopropulsada con MMA de más de 7.5t.

Área:

Todo el país, con la excepción de los viajes hechos exclusivamente como parte de una operación de transporte combinado a lo largo de un radio de 65 km en alguno de los centros de transporte de carga:

Brennersee, Graz-Ostbahnhof; Salzburg-Hauptbahnhof; Wels-Verschiebebahnhof; Villach-Furnitz; Wien-Südbahnhof; Wien-Nordwestbahnhof; Wörgl, Hall en Tirol CCT; Blundez CCT, WolfurtCCT.

Prohibición:

Sábados desde las 15.00 a las 24.00 horas;
Domingos y festivos desde las 00.00 a 22.00 horas.

Días festivos en Austria 2021:

1 de enero
6 de enero
5 de Abril
1 de Mayo
13 de Mayo
24 de Mayo
3 de junio
15 de agosto
26 de octubre
1 de noviembre
8 de diciembre
25 de diciembre
26 de diciembre

Excepciones

- En relación a camiones con trailers que excedan de 3,5t: vehículos que transporten leche.
- En relación a vehículos con MMA de más de 7,5t: vehículos que transporten carne, ganado (no transporte de ganado pesado en autopistas), productos pe-



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

recederos (no productos congelados), el aprovisionamiento de refrescos a zonas turísticas, reparaciones urgentes a plantas de refrigeración, servicios de remolque, (en todo caso es obligatorio abandonar la autopista en la salida más próxima) asistencia a vehículos averiados, vehículos de emergencia, vehículos de transporte regular de personas, viajes locales realizados durante los dos sábados previos al 24 de diciembre.

II. RESTRICCIONES LOCALES AL TRÁFICO

Vienna:

Vehículos afectados

Zona Prohibición

Desde 2016, ha estado en vigor una prohibición de conducir en Viena y en el este de Baja Austria para camiones de clase Euro 0 a 2. Además, lo siguiente

Aplica: ¡Todos los camiones deben estar marcados con su propia etiqueta de emisiones!

Todos los caminos
Prohibición total

Desde 2015, todos los camiones de la clase Euro 3 que todavía se pueden utilizar debe estar marcado con una etiqueta de emisiones, que se puede obtener en talleres por una tarifa.

La prohibición de conducir no contiene ninguna restricción con respecto al peso. clase de los camiones. Por lo tanto, conducir con viejos pequeños y muy pequeños. Los camiones también están prohibidos (por ejemplo, camiones fiscales, furgonetas, furgonetas comerciales o vehículos todo terreno registrados como camiones).

Vehículos afectados:

Todos los vehículos matriculados antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su MMA

Burgenland

Afecta a todos los vehículos desde el 1 de enero 2016: euro 2 o menos

En todas las carreteras

Prohibición total

B50 Camiones de más de 3.5t entre Eisenstadt y Neusied/Parndorf

Vehículos de mas de 7.5 B16 Ödenburger sTRASSE 48.300 KM Y 52.120 . Prohibición total en ambas direcciones.

Excepciones Transportes de carga o descarga en los siguientes municipios: Freistadt Eisenstadt, Freistadt Rust, distrito Eisenstadt-área circundante y Mattersburg y Sopron.

Vehículos afectados Camiones de más de 7,5 t MPW

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Área B 62 - Deutschkreutzer Straße - desde la intersección S31 / B62 hasta el paso fronterizo Deutschkreutz (en el área entre el km 0,150 y km 19.290).

Prohibición Prohibición total en ambas direcciones

Excepciones Transportes de carga o descarga en los siguientes distritos: distrito Oberpullendorf y Sopron.

Vehículos afectados Camiones de más de 7,5 t MPW

Área B 58 Doiber Straße en el área entre el km 0,730 und y el km 11,875 - paso fronterizo de Bonisdorf (Austria - Eslovenia)

Prohibición Prohibición total en ambas direcciones

Excepciones Transportes de carga o descarga en los siguientes municipios: A-8385 Neuhaus am Klausenbach, A-8385 Mühlgraben, A-8384 Minihof-Liebau, A-8383 Sankt Martin an der Raab, A-8380 Jennersdorf, SLO-9264 Grad, SLO-9263 Kuzma y SLO-9262 Rogasovci.

Carinthia

A11 Autopista de Krawaken : vehiculso de mas de 7.5t de MMA desde el km 15.400 hasta el 21.250

Tunel de Krankenwanken: todos los sabados desde junio a septiembre 2016 incluido desde las 8:00 hasta las 14:00 , excepción: vehículos percederoos y animales vivos.

B70. Packer Bundesstrasse, camiones de MMA superior a 5t en las ciudades de Wolfsberg y St Andrä excepto para residentes, así como a los camiones de MMA superior a 16t en el área del puente Waldensteinerbach en el km. 74.250 y en el puente de Auerling en el km 75.620.

B78. Obdacher strasse, camiones de peso superior a 7.5t MMA entre St Leonard y Obdacher Sattel (km 23.158-km36.60).

B83. Kärnter Strasse, camiones de peso superior a 3,5t MMA, excepto para el tráfico local entre Thörl-Maglern y Villach, Wernberg y Velden/WSee respectivamente, y camiones de MMA superior a 4t desde la ciudad de Klagenfurt al distrito Villach.

B85. Rosental Strasse, camiones cuya MMA es superior a 3,5t entre la B83 en Fürnitz y A11 en Winkl, excepto al tráfico local.

B91. Loiblpassstrasse, camiones con MMA superior a 7,5 de MMA.

B94. Ossiacher Bundestrasser, camiones de peso superior a 7.5t MPW. Excepto para residentes y servicios de recogida y entrega.

B111. Gaital Bundesstrasse, tramo Lesachtal, camiones de peso superior 25t desde el km 63.846 (Wetzmann) al km 92.496, (frontera Tyrol oeste), y trailers desde el km 63.846 (Wetzman) al km 82.500 (Liesing).

L22. Rattendorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 25t desde el km. 1.358 al km 1.427 (Puente Doberbach).

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

L23. Egger Almstasse, camiones de MMA superior a 5t desde el km 2.441 al km 2.465 (Puente de Gamitzenbach) y desde el km. 2.691 (entrada a Gamitzenklamm) al km. 10.800 (Eggeralm).

L24. Schattseiten Landesstrasse, camiones de MMA superior a 25t desde el km. 1.958 al km 1.984 (Puente de Nötblingbach); camiones de peso superior a 14t MMA desde el km. 3.495 al km. 3.508 (puente de Grimlnitzbach); camiones de peso superiores a 25t MMA desde el km. 5.011 al km. 5.019 (puente de Bodenmühlbach); camiones de 16t MMA desde el km. 9.024 al km 9.050 (puente de Stanigbach).

L25. Egger Landesstrasse, camiones limitados a una altura de 3,30m desde el km. 12.398 al km 12.420

L27. Voderberger Strasse, camiones de 14t desde el km. 3.786 al km 3.856 (Puente Gail).

L29. Guggenberg Landstrasse, camiones de peso superior 12t MMA y trailers desde el km 11.900 (kreuth) al km 16.600 (Jening).

L33. Kreuzner Strasse, camiones de 16t MMA desde el km. 16.933 (puente de Erzpriester).

L143. Ettendorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 5t en el área de Jankling, ciudad de St Andrä (excepto para residentes).

L144. Metersdorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 14t en el puente de Lavant.

L149. Koralm Strasse, camiones de MMA superior a 16t del km 0,2 vía el puente de Pailbach.

En Villach no se admite el tráfico a camiones de MMA superior a 3,5t excepto para entregas.

En Klagenfurt no se admite el tráfico para camiones de MMA superior a 3,5t.

Baja Austria

Vehículos en cuestión: Todos los vehículos de mercancías registradas antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su PMA.

Desde 01 Enero 2016: Euro-2 camiones o menos

zona de rehabilitación - alrededores de Viena

- Bad Deutsch-Altenburg, Bruck an der Leitha, Enzersdorf an der Fischa, Göttlesbrunn-Arbesthal, Götzendorf an der Leitha, Hainburg an der Donau, Haslau-Maria



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu

Ellend, Höflein, Petronell-Carnuntum, Rohrau, Scharndorf, Trautmannsdorf an der Leitha (Bezirk Bruck an der Leitha)

- Aderklaa, Andlersdorf, Deutsch-Wagram, Eckartsau, Engelhartstetten, Gänserndorf, Glinzendorf, Gross-Enzersdorf, Großhofen, Haringsee, Lasse, Leopoldsdorf im Marchfelde, Mannsdorf an der Donau, Marchegg, Markgrafneusiedl, Obersiebenbrunn, Orth an der Donau, Parbasdorf, Raasdorf, Strasshof an der Wien, Untersiebenbrunn, Weiden an der March, Weikendorf (Bezirk Gänserndorf)
- Bisamberg, Ernstbrunn, Großmugl, Hagenbrunn, Hausleiten, Korneuburg, Langenzersdorf, Sierndorf (Bezirk Korneuburg).
- Achau, Biedermannsdorf, Brunn am Gebirge, Guntramsdorf, Hengersdorf, Laxenburg, Münchendorf, Vösendorf, Wiener Neudorf (Bezirk Mödling)
- Fischamend, Gerasdorf bei Wien, Himberg, Schwechat, Ebergassing, Klein-Neusiedl, Klosterneuburg, Lanzendorf, Leopoldsdorf, Maria-Lanzendorf, Rauchenwarth, Schwadorf, Zwölfaxing (Bezirk Wien Umgebung)

B1 Vehículos de PMA superior a 3,5 t con trailers de PMA superior a 3,5t entre el km. 90.955 (al oeste con la intersección B3a en dirección Amstetten), entre el km. 101.463 (al este de la intersección con la L5325 en dirección a Melk), entre el km. 101.517 (al oeste de la intersección con la L5325 en dirección a Amstetten) y el km. 111.625 (al este de la intersección con la B25 en la dirección de Melk), entre el km. 111.900 (al oeste de la intersección con la B25 en dirección a Amstetten) y en el km. 119.864 (al este del intercambiador este de Amstetten); y entre el km 134.10 Amstetten-intercambiador oeste) y el 162.94 (intersección con la B123a en Rems).

Excepción: cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

B2 transporte de mercancías de más de 3,5t desde Viena o Eastwards, desde el km 115.527 al km 101.153, con la excepción de los vehículos que vengan de República Checa D5 o D1

B3. Bundesstrasse, desde el km 84.179 al km 115.338, todos los vehículos comerciales cuyo peso sea superior a 7,5 t desde las 20.00 a las 06.00, vehículos articulados y trenes de carretera de MMA superior a 7,5t desde las 6.00 a 20.00 h.

Excepción: Vehículos desde Zwettl, Krems-Land y Krems-Stadt y desde los Municipios de Dorfstetten, Münichreith-Laimbach, Pöggstall, Rexendorf, St Oswald, Weitenn, Yperstal, Emmersdorf y Leiben, así como a las entregas, recogidas y transporte de leche en esta área.

B4 vehículos de más de 3.5t conduciendo hacia Alemania, o países del norte o noroeste de Alemania) o del norte de Praga, desde el km 0.290 al km 14.900 (Korneuburg/Tulln)

B5 vehículos de más de 3.5t conduciendo a Viena o Eastwards, desde km 41.874 al km 22.908, con la excepción de los vehículos conduciendo desde la República Checa, Sur de D5 o D1

B16. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km. 19.80 (intercambiador norte de Ebreichsdorf) y el km 25.20 (intersección con la B60, Weigelsdorf).

Excepción: cuando las prohibiciones de circular en días festivos está en vigor.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

B17. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km 9.95 (intersección con la B12a, Wiener Neudorf) y el km 12.10 (intersección con la B11, Wiener Neudorf). **Excepción:** cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

B18. Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t, desde el km. 12.170 al km. 55.800. **Excepciones:** Tráfico al y desde los distritos de Lilienfeld, Neustadt and Neunkirchen oeste y de la autopista A2 en dirección sur, y desde los municipios de Hirtenberg, Herstein, Berndorf, Pottenstein, Wiesenbach/Triesting, Furth/Triesting, Altenmarkt/Triesting y Wilhelmsburg, así como entregas, recogidas y transporte de leche.

B19. Tullner Strasse: km 3.710 en Neulengbach desde 22h00 a 05h00, en dirección norte, para vehículos de MMA superior a 7,5t GVW, que se dirijan al norte del Danubio.

Vehículos de más de 3.5 conduciendo hacia el norte, desde el km 31.090 al km 36.618 con la excepción vehículos conduciendo a Austria, sur del cruce B19/S3 y oeste de S3 o conduciendo para Göllersdorf y Hallabrunn

B 37: Vehículos de más de 3,5, re mabas direcciones conduciendo desde Alemania, o países del norte o noe oeste de Alemania, y del Norte de Praga. Excepción vehículos que conducen desde el oeste de Viena.

B43. Traismaurer Strasse: km 16.195 en Traismauer desde las 22h00 a 05h00, en dirección oeste, para vehículos de MMA superior a 7,5t que se dirijan al norte del Danubio.

B54. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km. 14.03 (intersección Seebestein) y el km 23.22 (intercambiador de Grimmenstein y entre el km 23.22 al km 26.26 (intersección con la L4174 con Grimmenstein).

B210. Helenental, entre Alland y Baden, camiones de MMA superior a 7,5t.

L62: Zweilandesrstrasse Parque Industrial GMUD, desde la frontera y el cruce L62 entre el cruce en dirección Gmund, los vehículos de mas de 3.5t conduciendo a Viena o Eastwards, con la excepción de vehículos que conducen desde la República Checa, sur D5 o D1

L67: Vehículos de más 3.5t conduciendo desde Viena O Eastwards, desde km 31.883 al km 23.613, con la excepción de los vehículos conduciendo desde la República Checa, Sur de D5 o D1

L80. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km 0.00 (intersección con la B1 en Strengberg) y el km 3.54 (intercambiador de Haag). **Excepción:** cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

L2087. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3.5t, entre el km 0.005 (intersección con la B17) y el km 2.029 (intersección con la L2088 en Mödling).



L 8225 vehículos de más de 3.5t conduciendo a Viena o Easwards, desde km 0.104 al km 0.00(cruce con la L62) HACIA Gmund. Con la excepción de los vehículos conduciendo desde la República Checa de D5 o D1

LB 37: Vehículos de más 3.5T DE MMA, conduciendo a Alemania y hacia el norte, o hacia el norte de Praga.

Tyrol

A12. Autopista INNTAL

Air Pollution Control Act (Immissionsschutzgesetz-Luft (IG-L)) Measures for heavy-duty vehicles (>7.5t MPV), 2021		EURO 0-II	EURO III	EURO IV	EURO V inkl. EEV	EURO VI EZ vor 31.08.18	EURO VI EZ nach 31.08.18	ZEV
Euro class driving ban (Kufstein -Zirl)	Transit traffic	Red	Red	Red	from 01.01.21	Green	Green	Green
	Origin/destination traffic (existing zone regulation)	Red	Red	from 01.01.21	from 01.01.23	Green	Green	Green
	Exemptions	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green
Sectoral driving ban (Kufstein -Ampass)	Goods covered (eight goods categories)	Red	Red	Red	Red	Red	Green	Green
	Origin/destination traffic (existing zone regulation)	Red	Red	Red	from 01.01.23	Green	Green	Green
	Exemptions	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green
Night-time driving ban (Kufstein -Zirl)	Transit traffic	Red	Red	Red	Red	from 01.01.21	Green	Green
	Origin/destination traffic (existing zone regulation)	Red	Red	Red	Red	Green	Green	Green
	Exception Relation South - West (West branch A12; Innsbruck - Zirl)	Red	Red	Red	Red	Green	Green	Green
	Exemptions	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green

	... No driving ban
	... Existing driving ban
	... New driving ban, effective from (see date)

Prohibición de conducir sectorial:

Prohibición de vehículos sectoriales (Reglamento del Jefe de Gobierno Provincial de 18 de mayo de 2016, LGBl. No. 44/2016, modificado por el reglamento LGBl. No. 115/2016 y regulación LGBl. No. 81/2019):

¿Qué viajes estarán prohibidos?

Está prohibido el transporte de determinadas mercancías en vehículos pesados en una sección del

A las 12 Autovía del Inntal (sector prohibido vehicular).



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Los siguientes tipos de bienes se ven afectados por la prohibición de vehículos del sector:

1. Todos los residuos incluidos actualmente en la Lista europea de residuos (de acuerdo con la Decisión de la Comisión sobre una lista de residuos, 2000/532 / CE, modificada por última vez por Decisión de la Comisión 2014/955 / UE)
2. Piedra / roca, suelos y material excavado
3. Madera en rollo / troncos y corcho
4. Vehículos de los grupos superior e inferior L1e, L2e, L3e, L4e, L5e, L6e, L7e, M1, M2 y N1 en el sentido de la Sección 3, párr. 1 del motor austriaco Ley de vehículos de 1967
5. Minerales de hierro no ferrosos y minerales de hierro
6. Acero, excepto el acero de refuerzo y de construcción para el suministro a la construcción Sitio (s)
7. Mármol y travertino
8. Azulejos (cerámica) y con efecto a partir del 1 de enero de 2020:
9. Papel y cartón
10. Productos líquidos de aceite mineral
11. Cemento, cal y yeso
12. Tubos y perfiles huecos
13. Grano

La prohibición de vehículos del sector se aplicará al transporte de las mercancías mencionadas.

por los siguientes vehículos:

- Vehículos pesados y vehículos articulados con un máximo autorizado masa superior a 7,5 t.
- Vehículos pesados con remolque, donde el total del máximo autorizado La masa de ambos vehículos supera las 7,5 t.

¿Dónde se aplicará la prohibición de vehículos del sector?

La prohibición de vehículos del sector se aplicará en ambos sentidos en el tramo de la A 12

Autopista interior entre carretera distancia 6,35 (km) en la autoridad local de Langkampfen

área y distancia por carretera 72,00 (km) en el área de la autoridad local de Ampass.

¿Habrà alguna excepción a la prohibición de vehículos del sector?

El Reglamento de prohibición de vehículos del sector prevé las siguientes excepciones:

Excepción para ciertas clases de euros:

- Con efecto a partir del 1 de enero de 2020: Excepción para vehículos pesados de Euro clase VI (emisiones de NOx no superiores a 0,4 g / kWh), registrado por primera vez después de 31

Agosto de 2018, siempre que la membresía del vehículo de la clase Euro VI sea probado mediante el marcado del vehículo según la IG-L - Emisiones

Reglamento de marcado de clase y que el registro inicial después del 31 de agosto de 2018 se prueba mediante un documento que se lleva en el vehículo (por ejemplo, un registro documento);

Excepciones para el transporte de origen y destino:

- Excepción para viajes de vehículos que se cargan o descargan en una determinada



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

zona núcleo (origen y destino en la zona núcleo) así como viajes por vehículos que se cargan y descargan en una zona ampliada (origen y destino en la zona ampliada), siempre que cumplan también las siguientes Especificaciones de la clase Euro y que la respectiva clase Euro también está probada por medios de marcado de vehículos de acuerdo con IG-L - Clase de emisiones

Regulaciones de marcado:

- Con efecto a partir del 1 de enero de 2020: Euro clase V y VI (emisiones de NOx no superior a 2,0 g / kWh):
- Con efecto a partir del 1 de enero de 2023: Euro clase VI (las emisiones de NOx no superan 0,4 g / kWh):

La zona central incorpora los distritos políticos de Imst, Innsbruck (estado), Innsbruck. (ciudad), Kufstein y Schwaz. Los siguientes están dentro de la zona expandida:

- Austria: los distritos políticos de Kitzbühel, Landeck, Lienz, Reutte y Zell am Ver
- Alemania: los distritos de Bad Tölz-Wolfratshausen, Garmisch-Partenkirchen, Miesbach, Rosenheim (incluida la ciudad) y Traunstein
- Italia: las comunidades de Eisacktal, Pustertal y Wipptal

Hasta el 31 de diciembre de 2021, la zona ampliada también incluye la política austriaca distritos de Bludenz y Feldkirch, el cantón suizo de Graubünden y el Principado de Liechtenstein. Viajes dentro de la zona expandida (origen y destino dentro de la zona expandida) que también tienen su inicio y destino dentro de uno de estos distritos políticos (por ejemplo, de Bludenz a Zell am See) o en uno de las regiones administrativas en otro país (por ejemplo, de Graubünden o Liechtenstein a Kitzbühel) están excluidos de la prohibición de vehículos del sector siempre que los vehículos en Euro clase VI y que la clase Euro está probada por medio de vehículos marcado de acuerdo con IG-L - Regulaciones de marcado de clase de emisiones.

Se aplican estrictas especificaciones de clase Euro a estos viajes.

Puede encontrar un mapa de la zona núcleo y la zona expandida (permanente, temporal) en los enlaces que se enumeran a continuación.

- Excepción para los desplazamientos en vehículos con accionamiento exclusivamente eléctrico o con tecnología de pila de combustible de hidrógeno;
- Excepción para ciertos viajes en tráfico de avance y en vagón;
- Excepción para viajes urgentes de las Fuerzas Armadas de Austria o tropas extranjeras actualmente estacionado en Austria, así como el transporte humanitario / de ayuda por organizaciones de ayuda reconocidas.

Finalmente, se puede solicitar a las autoridades administrativas regionales que exentos de esta prohibición de vehículos en una base de caso por caso.

Las autoridades examinarán si, en el caso en cuestión, el interés público de ser establecido por el solicitante supera el interés relacionado con el control de la contaminación atmosférica.

Además, el IG-L también tiene una disposición para excepciones en la Sección 16, párrafo 2. es decir, por ejemplo, vehículos propulsados por un motor de gas metano monovalente (gas natural Vehículos NGV), vehículos propulsados exclusivamente por un motor eléctrico y también enchufables vehículos eléctricos híbridos (PHEV) con un alcance mínimo de 50 km cuando solo funcionan por el motor eléctrico, generalmente están exentos.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circul

Prohibición de conducir de noche

Prohibición de vehículos nocturnos para vehículos pesados (Reglamento de la del Gobierno Provincial de 27 de octubre de 2010, LGBl. No. 64/2010, como último modificado por el Reglamento LGBl. No. 121/2020):

¿Qué viajes estarán prohibidos?

En un tramo de la autopista A 12 Inntal, los desplazamientos de determinados vehículos pesados

estar prohibido durante las horas de la noche.

La prohibición de vehículos estará vigente durante los siguientes horarios:

- Del 1 de mayo al 31 de octubre: de 22 a 5 h, domingos y festivos de 23 a 17 a.m.
- 1 de noviembre al 30 de abril: de 20 a 5 h, domingos y festivos de 23 a 5 de la mañana.

Los siguientes vehículos se verán afectados por la IG-L - prohibición nocturna:

- Vehículos pesados, vehículos articulados y máquinas autopropulsadas con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t.
- Vehículos pesados con remolques y máquinas autopropulsadas con remolques, donde el total de las masas máximas autorizadas de ambos vehículos está en exceso de 7,5 t.

¿Dónde se aplicará la IG-L - prohibición de vehículos nocturnos?

La prohibición de vehículos nocturnos IG-L se aplicará en ambas direcciones en la sección de la autopista A 12 Inntal entre carretera distancia 6,35 (km) en el local de Langkampfen área de autoridad y distancia por carretera 90,00 (km) en el área de autoridad local de Zirl.

¿Habrá excepciones a la IG-L - prohibición nocturna?

El Reglamento prevé excepciones para:

- Limitado al 31 de diciembre de 2020: Excepción para vehículos pesados de la clase Euro

VI (emisiones de NOx no superiores a 0,4 g / kWh), siempre que el vehículo

La pertenencia a esta clase Euro se puede demostrar mediante el marcado del vehículo en de acuerdo con el IG-L - Reglamento de marcado de clase de emisiones BGBl. II no. 120/2012, modificado por última vez por el Reglamento BGBl. II no 272/2014 o está probado por por medio de un documento que se lleve en el vehículo; que documentos pueden ser prueba considerada a este respecto se especifican con el vehículo de clase Euro prohibiciones (ver más abajo);

- A partir del 1 de enero de 2021, se aplicará una exención para los viajes de vehículos de la clase VI Euro (emisiones de NOx no más de 0,4 g / kWh) siempre que esto se demuestra mediante la identificación apropiada del vehículo en de acuerdo con IG-L - Regulación de marcado de clase de emisiones, BGBl. II no. 120/2012, modificado por última vez por el Reglamento BGBl. II no. 272/2014



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

y que los vehículos se carguen o descarguen en la zona núcleo definida (origen o destino en la zona núcleo) o en la zona extendida definida (origen y destino en la zona ampliada);

o donde solo el tramo de la autopista A12 Inntal entre carreteras kilómetro 72.00 en el distrito de Ampass y camino kilómetro 90.00 en el distrito de Zirl se utiliza para el transporte de mercancías.

♣ Un gráfico de la zona central y la zona extendida, así como la exención para el transporte de mercancías entre carretera kilómetro 72,00 en el distrito de Ampass y carretera kilómetro 90.00 en el distrito de Zirl se puede encontrar en los enlaces a continuación.

- Excepción para viajes que involucren principalmente el transporte de alimentos perecederos.
con una vida útil de unos pocos días o exclusivamente para el transporte de publicaciones periódicas
materiales impresos
- Excepción para viajes para el mantenimiento de atención médica urgente;
- Excepción para el transporte de animales vivos.
- Excepción para ciertos transportes en el tráfico previo y en el vagón;
- entre otras cosas

También se puede presentar una solicitud a las autoridades administrativas regionales para exceptuados de esta prohibición de vehículos según el caso.

Además, las excepciones legales de conformidad con la Sección 16, párr. Se aplican 2 IG-L. es decir, por ejemplo, vehículos propulsados por un motor de gas metano monovalente (gas natural Vehículos NGV), vehículos propulsados exclusivamente por un motor eléctrico y también enchufables vehículos eléctricos híbridos (PHEV) con un alcance mínimo de 50 km cuando solo funcionan por el motor eléctrico, generalmente están exentos.

Prohibición de conducir en clase euro

Prohibiciones vehiculares para contaminar vehículos pesados (Reglamento del Jefe del Gobierno Provincial de 18 de mayo de 2016, LGBl. No. 43/2016 como último modificado por la regulación LGBl. No. 80/2019) :):

¿Qué viajes estarán prohibidos?

En un tramo de la autopista A 12 Inntal, los trayectos de determinados vehículos pesados contaminantes

Los vehículos estarán prohibidos. Se aplican las siguientes prohibiciones de vehículos de la clase Euro

específicamente a

- Vehículos pesados, máquinas autopropulsadas, tractores semirremolques y vehículos articulados con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t, y

a

- Vehículos pesados con remolques y máquinas autopropulsadas con remolques, donde el total de las masas máximas autorizadas de ambos vehículos está en exceso de 7,5 t:

o Con efecto a partir del 31 de octubre de 2019: prohibición de vehículos para las clases Euro



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

0, I, II, III y IV (emisiones de NOx superiores a 2,0 g / kWh);
o Con efecto a partir del 1 de enero de 2021: prohibición de vehículos para las clases Euro

0, I, II, III, IV y V (emisiones de NOx superiores a 0,4 g / kWh).

La prohibición de vehículos no se aplica a los viajes en vehículos con mecanismo de accionamiento o con tecnología de pila de combustible de hidrógeno.

¡Tenga en cuenta! Incluso en el caso de que se cumplan las clases de euros permitidas,

Los viajes a través del área sujeta a la prohibición son permitidos solo si

Se puede demostrar la pertenencia a la clase Euro. La prueba de la clase Euro debe ser

amueblado de la siguiente manera:

- Para vehículos pesados con y sin remolque, tractores semirremolque y vehículos articulados: mediante el marcado del vehículo (con remolque) según con IG-L - Regulaciones de marcado de clase de emisiones
- Para máquinas autopropulsadas con y sin remolque: llevando un documento en el vehículo como prueba de la clase Euro (emisiones de NOx); lo siguiente puede ser considerado evidencia:

o El documento COP;

o El documento de matriculación del vehículo, donde el valor de emisión de NOx es declarado en el documento;

o Una notificación original del fabricante con identificación del vehículo número y número de motor, que permite la identificación única de el vehículo; en cualquier caso, la notificación del fabricante debe indicar el organismo emisor; una declaración de la clase de emisiones sola es insuficiente, ya que esto no garantiza que las emisiones de NOx

El valor del vehículo satisface el "valor límite" correspondiente para el correspondiente a la clase Euro de acuerdo con las regulaciones.

¿Dónde se aplicarán las prohibiciones de vehículos de la clase Euro?

Las prohibiciones de vehículos de la clase Euro se aplicarán en ambas direcciones en la sección de la

Autopista A 12 Intal entre carretera distancia 6,35 (km) en el local de Langkampfen área de autoridad y distancia por carretera 90,00 (km) en el área de autoridad local de Zirl.

¿Habrà alguna excepción a las prohibiciones de vehículos de la clase Euro?

El Reglamento prevé las siguientes excepciones:

- Excepción para ciertos viajes en tráfico de vanguardia y en vagón
- Excepción para los viajes en vehículos históricos en el sentido austriaco

Ley de vehículos motorizados de 1967

- Excepción para viajes urgentes de las Fuerzas Armadas de Austria o tropas extranjeras

actualmente estacionado en Austria, así como el transporte humanitario / de ayuda por

organizaciones reconocidas

- Excepción para viajes en vehículos altamente especializados y particularmente costoso (con y sin remolques);
- Excepciones para el transporte de origen y destino; lo siguiente se aplica a



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

viajes en vehículos pesados sin remolques cargados o descargados en la zona núcleo especificada o que se cargan y descargan en el zona ampliada y a desplazamientos en máquinas autopropulsadas sin remolques y tractores semirremolques que tienen su inicio o destino en la zona núcleo o su inicio y destino en la zona ampliada:

o La prohibición Euro III con efecto a partir del 1 de enero de 2020

o La prohibición Euro IV con efecto a partir del 1 de enero de 2021

o La prohibición Euro V con efecto a partir del 1 de enero de 2023

Lo siguiente se aplica a los viajes en vehículos pesados con remolques y vehículos articulados que se cargan o descargan en la zona núcleo o que se cargan y descargados en una zona ampliada y a viajes en máquinas autopropulsadas con remolques que tienen su inicio o destino en la zona núcleo o su inicio y destino en la zona ampliada

- La prohibición Euro IV con efecto a partir del 1 de enero de 2021

- La prohibición Euro V con efecto a partir del 1 de enero de 2023

Se puede encontrar un mapa de la zona central y la zona expandida en los enlaces que se enumeran a continuación.

Además, se puede presentar una solicitud a las autoridades administrativas regionales para estar exento de estas prohibiciones de vehículos en una base de caso por caso.

Otras excepciones se basan en la Sección 16, párr. 2 IG-L.

es decir, por ejemplo, vehículos propulsados por un motor de gas metano monovalente (gas natural Vehículos NGV), vehículos propulsados exclusivamente por un motor eléctrico y también enchufables vehículos eléctricos híbridos (PHEV) con un alcance mínimo de 50 km cuando solo funcionan por el motor eléctrico, generalmente están exentos

RESTRICCIONES ADICIONALES:

B164. Hochkönigstrasse, desde el km 56.251 (municipio de Hochfilzen) al km. 75.76 (St Johann en Tirol) en ambas direcciones, para vehículos con pesos superiores a 7,5t, con la excepción servicios de remolque, asistencia por averías, vehículos del ejercito y vehículos y camiones que son cargados o descargados en los siguientes municipios en el comienzo o final de sus viajes en estos municipios: St Johann en Tirol, Fieberbrunn en Tirol, Hochfilzen, Leogang en la provincia federal de Salzburgo.restriccion para camiones con mas de 12 m de largo entre el 1 de noviembre y 30 de abril.

B165. Gerlosstrasse, desde Heinzenberg a Gerlos, para vehículos cuya MMA sea superior a 12t,

B170. Brixentaler Bundesstrasse: desde el km. 9.5 en Hopfgarten I.B. al km 26.03 en Kirchberg, para camiones de MMA superior a 7.5t excepto para vehículos militares, remolques y servicios de averías, servicios de reparaciones urgentes de refrigeración o instalaciones de fuentes de energía, así como camiones registrados por empresas domiciliadas en el municipio de Hopfgarten en Brixen, Westendorf, Brixen en Th, Kirchberg i.T, o camiones con carga y descarga en los mismos municipios que tengan como punto de origen o destino dicho destino (ver también en Wörgl).



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

B171. Tiroler Strasse (ver también en Wörgl y Rattenberg) desde el km 1.984 al km 3.857 en Kufstein.

B172. Walchseestrasse, desde la frontera del estado de Niederndorf en dirección a Niederndorf.

B175. Wildbichler Strasse: camiones de MMA superior a 7,5t, desde el km 1.493 en dirección a Ebbs, excepto para el tráfico desde los municipios de Ebbs, Erl, Niederndorf, Niederndorferberg, Rettenschöss, Walchsee, Kirchdorf, Kössen, Schwendt y Waidring; desde el km 0,0 hasta el km 1.458 en Kufstein.

B176. Kössener Bundesstrasse: vehículos de MMA superior a 16t, desde el km 0.0 (intersección con B312 en St.Johann) al km. 14.0 (Schwendt-Dorf) y camiones de MMA superior a 7.5t MPW, excepto para tráfico residente desde el km 0.0 (intersección con th B312 en St. Johann) al km 17.7 (intersección con la B312 en Kössen).

B177. Seefelder Strasse en la ruta de Zirlerberg, para vehículos de MMA superior a 7,5t conduciendo en descenso, excepto para camiones registrados por empresas localizadas en los municipios de Seefeld, Scharnitz, Leutasch y Reith bei Seefeld, o con sede social en los distritos de Garmisch-Partenkirchen, Bad Tölz, Wolfratshausen o Weilheim-Schöngau, así como vehículos austriacos que transporten mercancías a o desde el Seefeld high plateau y a los arriba mencionados distritos. La prohibición también se aplica a vehículos con trailers que viajen cuesta arriba, excepto para viajes en vacío y vehículos autorizados para circular por pendientes.

B177. Seefelder Strasse, L35 Buchener Landesstrasse y L36 Möserer Landesstrasse: en la ruta de Zirlerberg, L35 Buchener Landesstrasse, L36 Möserer Landesstrasse así como todas las carreteras de la meseta de Seefeld, se prohíbe el tráfico de vehículos con mercancías peligrosas cuya carga tiene que ser identificada con paneles naranjas (Rn 10.500 ADR), excepto para proveer de servicios en la meseta de Seefeld.

B178. Lofererstrasse: Desde el km 0.00 (Kirchbichl) al km 49.63 (Waidring) se prohíbe a aquellos con MMA superior a 7,5t con la excepción de vehículos con baja contaminación acústica tal como señala el Art.8b KDV 1967, vehículos de mantenimiento de carreteras, vehículos militares, de servicio de remolque, de asistencia en carretera, de protección civil, de urgentes reparaciones de refrigeración, de servicios públicos y vehículos pesados de carga o descarga en (con origen o viaje) en Kitzbühel o en los municipios de Ellmau, Scheffau, Söll, Kirchbichl y Wörgl en el distrito de Kufstein.

Desde el km. 0.00 (Kirchbichl) al km 49.63 (Waidring) se prohíbe el tráfico local a vehículos comerciales de MMA superior a 7,5t que estén cargando gravilla, fragmentos de cristal, escombros, coches, cemento, contenedores vacíos, material de embalaje, material de construcción, y partes concretas prefabricadas excepto para viajes realizados por vehículos comerciales que son cargados o descargados en (con origen en o viaje a los distritos de Kitzbühel, Lienz, St Johann im Pongau y Zell am See, y también en Söll, Ellmau y Scheffau en el distrito de Kufstein. Esta excepción se aplicará sólo si al menos una mayor parte (por ejemplo superior al 51%) de la carga o descarga tiene lugar en los distritos o localidades exceptuados de la prohibición.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu

La carga de mercancías afectadas por la prohibición, además de otros pesos está permitida hasta alcanzar el 10% del peso total de la carga. El término 'materiales de construcción' designa materiales como gravilla, arena, ladrillos, sustancias de relleno, aceros reforzados y azulejos.

B179. Fernpassstrasse, entre el km 0,00 en Nassereith y el km 47,957 en Vils, para camiones con MMA superior a 7,5t con la excepción de camiones que tengan su sede permanente en los distritos de Imst, Innsbruck-Land, Innsbruck-Stadt, Landeck, Reutte; en los distritos rurales de Biberach, Garmisch-Partenkirchen, Lindau, Oberallgäu, Ostallgäu, Ravensburg, Unterallgäu, Weilheim-Schongau; en los municipios de Kaufbeuren, Kempten or Memmingen; en la provincia de Samnaun o en el distrito y comunidades del valle de Brugggrafenamnt o Vinschgau, así como viajes realizados solamente con la intención de hacer cargas y descargas de vehículos en los referidos lugares, y servicios de asistencia de averías y remolque.

B180. Reschenstrasse, desde el km. 0.00 en Landeck al km 46.22 (Nauders-State boundary): camiones con MMA superior a 7,5t en ambas direcciones excepto para viajes de camiones que pertenezcan a empresas establecidas a lo largo de la B315 entre el km 0.00 y el km. 46.22 y su valle lateral a lo largo de Vintschgauer Staatstrasse (SS38 y SS40), empezando en el limite del Estado de Reschen via SS40 Reschenstrasse y via SS38 Stifserjochstrasse; por lo que respecta a Naturns en el km 189.5 en la SS38 y en su valle lateral y también, excluyendo viajes de camiones que son cargados y descargados en el distrito de Landeck, en el valle Vintschgau y Brugggrafenamnt, en Unterengadin y Samnaun (lugar de origen y destino); esto no se aplica a los viajes de camiones que son cargados o descargados en las siguiente áreas cuando los viajes empiecen en una de estas áreas: en el Estado de Voralberg, en el Principado de Liechtenstein, en el cantón suizo de Graubünden (norte de Chur-Davos), Glarus, St-Gallen, Appenzell, Thurgau, en los distritos rurales de Lindau, Ravensburg y Biberach, en lo que respecta a los viajes de entrada y salida a través de Voralberg, en los distritos rurales de Bodenseekreis, Sigmaringen, Konstanz, Schwarzwald-Baar-Kreise, Tuttlingen and Rottweil, en el distrito y comunidades del valle de Bozen/Bolzano, Salten-Schlern, Überetsch-Südtiroler Unterland, en las provincias autónomas de Triento y en la región de Venecia.

B181. Achensee Bundesstrasse y L7 Jenbacher Landesstrasse (Kasbachstrasse): vehículos de mercancías peligrosas, excepto para operaciones de transporte desde o a Achental, Hinterriss y Fischl.

B182. Brennerstrasse, en ambas direcciones, camiones, trenes de carretera y vehículos de MMA superior a 3,5t desde el km. 7.4 (municipio de Schönberg) al km. 35.10 (municipio de Gries a. Br.) y L38 Ellbögener Strasse, en ambas direcciones, desde el km. 10.35 al km. 22.60.

Excepciones: Operaciones a o desde esta área para la carga y descarga de al menos el 51% de las mercancías, pero al menos 1000 kg; transporte a y desde este área para vehículos cuya sede social de la empresa esté allí establecida; entregas y recogidas en Stubaital desde el km. 7.4 de la B182 a la B183 intersección B183; vehículos de conservación de carreteras, vehículos del ejercito, grúas, bajo ciertas condiciones (por ejemplo para viajes de vuelta de Innsbruck o Bremen), la B182 puede ser usada a y desde el garaje Auer en Matrei; si se prevé un viaje, debiendo los vehículos tomar la autopista-A13 desde Matrei.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

B186. Ötztalstrasse, en Höhe Brücke área cerca de Pill: vehículos de MMA superior a 16t, excepto aquellos que viajen en el centro de la calzada con un vehiculo lanzadera.

B189. Miemingerstrasse, desde el km. 0.00 in Telfs al km. 9.80 en Mieming: camiones de MMA superior a 7,5t, excepto para el tráfico de residentes.

B199. Tannheimer Strasse: vehículos de mercancías superiores a 7,5t entre el km. 0.0 (municipio de Weissenbach am Lech) y km. 22.65 (municipio de Schattwald) en ambas direcciones, excepto para residentes y trafico a/desde estas localidades.

L6. Tuxer Strasse desde el km. 0.00 (Mayrhofen) al km. 17.225 (Tux, Hintertux parte). Prohibición de circular de noche a camiones de MMA superior a 7,5t en ascensiones entre las 22h00 y las 07h00 con la única excepción del transporte de leche y comida.

L7. Jenbacher Landesstrasse (Kasbachstrasse): vehículos con MMA autorizada superior a 3,5t, excepto para tráfico de residentes.

L11. Völser Strasse, en ambas direcciones: vehículos de MMA superior a 7,5t entre el km 5.910 y el km 6.980; en Unterperfuss desde el km. 11.410 al km 11.960; en Inzing desde el km 15.700 al km. 17.520; y en Pfaffenhofen desde el km 26.052 al km 27.278.

L38. Ellbögenstrasse: desde la intersección con la carretera de acceso a la autopista en Patsch hasta el cruce con la B182 Brennerstrasse en ambas direcciones, para vehículos con trailers, con la excepción de viajes de salidas y llegadas para operaciones de carga y descarga y trafico con origen en o viajes a Ellbögen, Mühlbach, Matrei, Patsch y Pfon en la parte entre la intersección de la L38 Ellbögenstrasse y la carretera con acceso a la autopista en Patsch y el cruce con la B182 Brennerstrasse en Matrei am Brenner, junto con la asistencia en averías, servicios de grua, servicios de protección civil, el ejercito y los servicios de mantenimiento de la carretera.

L39. Erpfendorfer Landesstrasse para camiones con MMA superior a 7,5t en dirección a Erpfendorf-Kössen, excepto para viajes de transporte exclusivo de leche, carne fresca, productos frescos, periódicos y revistas y vehículos establecidos permanentemente en Kössen, Schwendt, Walchsse, Rettenschöss, Niderndorf, Niederndorferberg, Erl, Ebbs, Oberndorf i.T., Going, St.Johann i.T., Kirchdorf i.T. y Waidring; viajes a o desde estas localidades están también exceptuadas, previendo que la carga y descarga tenga lugar exclusivamente en estas localidades.

L211. Unterinntalstrasse: vehículos de mercancías cuya MMA superior a 7,5t entre el km 14.755 y el km 17.00 (municipios de Angerberg y Breitenbach am Inn) y en el municipio de Münster entre Wiesing and Münster (distancia de aproximadamente de 2,6 km), excepto para tráfico a/desde estas localidades.

L261. Gräner Strasse: prohibición en vehículos con MMA superior a 7,5t desde km 0.00 al km 5.866 Gran



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

L274. Kirchdorfer Landesstrasse: camiones con MMA superior a 7,5 t desde el km. 0.00 (B312 intersección en Kirchdorf) al km. 3.4 (intersección B176) excepto para tráfico de residentes.

L348. Spisser Landesstrasse entre Pfunds-Zollhäuser y Spissermühle en los meses del año en el que la autopista Spisser está cubierta de nieve o hielo: prohibición para camiones con trailers.

Kitzbühel:

Prohibición diaria para circular en áreas urbanas de Kitzbühel, desde el 5 de julio al 5 de septiembre, y desde el 20 de diciembre al 20 de marzo, en ambos casos entre las 10h00 y las 06h00, con la excepción de los viajes de acceso a la zona de carga en los hoteles del centro de la ciudad, ciclistas, taxis y vehículos a motor de dueños autorizados que aparecen recogidos en las disposiciones publicadas en el "Bote für Tirol" (Boletín oficial) NE747/1993 and NE1273/1983.

Kufstein:

Se prohíbe el acceso en varias carreteras a camiones con MMA superior a 3,5t, aparte del tráfico local; en el tránsito, los vehículos pesados pueden usar la vía alternativa Kufstein/Zell - new Wildbichlerstrasse - old Wildbichlerstrasse – acceso a la carretera Kufstein/Nord - Hochauer en ambas direcciones.

Wörgl

Tiroler Strasse (B171), Brixentaler Strasse (B170) en tránsito a través de la localidad de Wörgl por la B171 entre el final de acceso a la autopista de Wörgl-West (km 19.087) y el cruce con el acceso a la carretera de Wörgl-Ost y también en la B170 desde el corte de Luech (Km 4.65) a B171 Wörgl-Ortsmitte, camiones con MMA superior a 7,5t, con la excepción del tráfico local en Wörgl y Wildschönau.

Rattenberg

Tiroler Strasse (B171): se prohíbe el transporte de mercancías peligrosas con la excepción de entregas en el distrito de Rattenberg y Radfeld. Se prohíbe también en domingos y festivos desde las 22h00 a las 05h00 del día siguiente para camiones con una MMA superior a 7,5t; fuera de estos periodos hay una prohibición de circular para camiones con MMA superior a 7,5t, excepto para vehículos registrados en Radfeld, actividades de carga en el distrito de Rattenberg y Radfeld y vehículos autorizados (incluyendo servicios de averías y asistencia en carretera y transporte de madera).

Vorarlberg

B197. Arlbergpass Bundesstrasse: prohibición general para circular a trenes de carretera y vehículos articulados, entre St Jakob am Arlberg y Alpe Rauz (frontera suiza) en ambas direcciones. Alternativamente los vehículos pueden usar el túnel de Arlberg (donde hay que pagar un peaje).

L190. Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t desde el km 23.713 al km 25.706 en dirección a Rankwiel y desde el km 25.548 al km 23.713 en dirección a



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

Tisis, excepto para vehículos de carga o descarga en la ciudad de Feldkirch y el tránsito hacia Liechtenstein.

Styria

Euro II o menos

Desde 1 de enero 2014

En toda la carretera

B78 Obdacher Strasse: Camiones de más de 7,5 t entre St. Leonhard (km 23.518) y Obdacher Sattel(km 36.600)

B113. Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t en ambas direcciones, desde el km 0.00 a la glorieta Traboch y desde ahí, en dirección a Seiz, al cruce de la L116 con la B113; desde el km 11.500 al km 23.825; desde el km 24.640 al km 34.400 (con la excepción de viajes a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor).

B138. Pyhrnpass Bundesstrasse: prohibición general a vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde los límites de la provincia de Pyhrnpass (km 81.620) a la intersección B138/L740 en Liezen (km 88.295), excepto para vehículos con baja contaminación acústica entre las 06.00h y las 22.00h.

B317. Prohibición para circular de noche desde las 22h00 a las 05h00, para vehículos de mercancías con MMA superior a 7.5t, en ambas direcciones en el término municipal de Dürnstein, desde el km 21.510 al km 22.810; en el área del mercado de la ciudad de Neumarkt desde el km 10.700 al km 12.500; en el área municipal de Perschau am Sattel desde el km 6.270 al km 6.510; en el municipio de St Marein bei Neumarkt desde el km 12.500 al km 13.060, con la excepción del tráfico a/desde estas localidades; prohibición general para vehículos de más de 7,5t en el tránsito entre Scheifling y Dürnstein desde el km 19.070 al km 19.600 y desde el km 0.00 al km 22.810 en ambas direcciones, con la excepción del tráfico a/desde el distrito de Mura, Judenburg, Knittelfeld, Leoben, Tamsweg y St Veit an der Glan.

L320.Ennstal: restricción noctirna de 3.5t entreLiezen este, km 70.145 y la frontera de salzburg, km 8494, en ambas direcciones, desde las 22:00 hasta las 5:00 con la excepción desde /a estos distritos, bienes percederos.

121. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t, desde el km 25.4 al final de la L121 (área de intersección con la rampa Peggau/Deutschfeistritz), con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L303. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA desde el km 0.0 (interseccion con la LB70) al km 5.650 (intersección con la L374) y desde la intersección con la L304 a la intersección con la L603, con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

L304. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde el km 1.1, a la intersección con la L303, con la excepción del tráfico a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L369. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde el km 0.0 al km 11.050 (conectando con la L305), con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L371. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA desde la intersección con la L312 a el final de la L371 en el municipio de Hausmannstätten, con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L379. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t desde la glorieta de la salida de la autopista de Feldkirchen a la intersección con la L373, con la excepción de trayectos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L518, L553. En ambas direcciones, para vehículos de más de 7,5t de MMA, con la excepción de trayectos a/desde estas localidades.

L603. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde la intersección con la L303 al límite regional (km 4.2), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

LB64. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el km 49.960 al límite regional (km 33.780), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

LB67. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el km 61.700 (intersección Billa) al límite regional (km 73.320), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

LB70. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el límite regional (km 17.800) a la intersección con la LB76 (glorieta de Waldhof), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

Alta Austria

Se prohíbe a los vehículos de mercancías de más de 3,5t en ambas direcciones en los siguientes tramos:

1 de enero de 2016: Euro 2 o inferior
A1 entre Enns-Steyr km155.087 y haid km175.220



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

B1 - Wiener Strasse: desde el límite provincial de Salzburgo al límite provincial de Niederösterreich.

B3 - Donau Strasse: desde el límite provincial de Niederösterreich al final de la B3 en el municipio de Linz.

B115 - Eisen Strasse: desde el km 17.031 a la intersección con la B122 Voralpen Strasse (intersección de Enns).

B114 para mas de 7.50 t desde el km 0.00 al 9.40 en ambas direcciones desde el 1 de noviembre hasta el 15 de abril, salvo para vehículos euro 4 o superior

B122 - Voralpen Strasse: desde la intersección con la B115 Eisen Strasse a la intersección con la B140 Steyrtal Strasse y desde la intersección con la B139 Kremstal Bundesstrasse a la intersección con la L562 Kremsmünsterer Strasse.

B123 - Mauthausener Strasse: desde la intersección con la B3 a la intersección con la L1472 Gutauer Strasse

B125 - Prager Strasse: desde la intersección con la L569 Pleschinger Strasse al final de la B125 (intersección con la B124 Königswiesener Strasse).

B135- Gallspacher Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse a la intersección con la B137 Innviertler Strasse.

B137-Innviertler Strasse: desde el km 64.160 (límite nacional en Schärding/Neuhaus) al km 1.386 (intersección B137/B134) y desde el km 9.305 (intersección B137/B134) al km 0.000 (intersección B137/B1/B138).

B138 - Pyhrnpass Strasse: desde la intersección B138/B1/B137 al intercambiador de Inzersdorf, autopista A9 Pyhrn, y desde el intercambiador de Kienberg/Wienerweg, autopista A9 Pyhrn, al intercambiador Spital am Pyhrn, autopista A9 Pyhrn.

B139 - Kremstal Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse/B139a Kremstal Strasse a la intersección con la B122 Voralpen Strasse.

B140 - Steyrtal Strasse: en toda su extensión.

B141 - Rieder Strasse: en toda su extensión. Teniendo en cuenta el viaje completo desde la carga hasta el punto final de la descarga, si el recorrido pasa por la autopista A8 y la B148 Altheimer Strasse es más de 7 km, si la carga o la descarga está en una de las comunidades situadas en la B141 en el distrito de Braunau y Ried im Innkreis.

B143 - Hausruck Strasse: desde la intersección con la B148 Altheimer Strasse a la intersección con la B141 Rieder Strasse.

B148 – Altheimerstrasse desde km 19.807

B309 - Steyrer Strasse: en toda su extensión.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

L510 – Weilbacher Strasse: desde el km 11.705 al km 14.733 con excepción de aquellos vehículos que tengan como destino dicho tramo para realizar la carga o descarga.

L511 Gurtner Strasse: Desde el Km 3.160 al Km 3.510 con la excepción de aquellos vehículos que tengan como destino dicho tramo para realizar la carga o descarga.

L520 - Gaspoltshofener Strasse: desde la intersección con la B135 Gallspacher Strasse a la intersección con la B141 Rieder Strasse.

L554 - Schlierbacher Strasse: en toda su extensión.

L562 - Kremsmünsterer Strasse: desde el km 0.000 (intersección con la B139 Kremstal Strasse y Kematen an der Krems) al km. 7.426 (intersección con la B122 Voralpen Strasse a Kremsmünster).

L569 - Pleschinger Strasse: desde la intersección con la B125 Prager Strasse a la intersección con la B3 Donau Strasse.

L1087 – Wippenhamer Strasse en toda su extensión.

L1265 - Schörflinger Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse al intercambio con la autopista del este A1 en Schörfling.

L145 Salzkammergut Strasse desde km 70.825 al km 76.600+172

L547 Hallstrasse desde km 8.000+55 to km 13.487

Excepciones a estas dos restricciones: transporte cargo o descargado en los siguientes municipios:

Austria del norte: Bad Goisern, Bad Ischl, Ebensee, Gosau, Hallstatt, Obertraum, St. Wolfgang, Steinbach, Traunkirchen.

Salzburg: Abtenau, Annaberg, St. Gilgen, Strobl, Russbach, Fuschl, Hof, Ebenau, Faistenau, y Hintersee.

Steiermark: Altausee, Bad Ausee, Bad Mitterndorf, Grundlsee, Pichl-Kainisch, Pürgg-Trautenfels, Tauplitz.

Salzburg

B158. Wolfgangsee Bundesstrasse: vehículos de más de 3.5t MMA entre Koppl y Strobl y entre Altmarkt y Munding/Ennstal (con la excepción de viajes particulares desde/hacia estos distritos)

B159. Salztal Bundesstrasse: vehículos de más de 7,5t de MMA desde el km 14.72 en Kuchl hasta el km 21.25 en Galling , con la excepción de las tráfico que vaya hasta/de estos distritos y de las restricciones por festivos en vigor.

B159. Salztal Bundesstrasse: vehículos de bienes de mas 7.5t desde el km 34.440 al km 35.264 en ambas direcciones , con la excepciones del trafico que desde /hacia esos distritos , y durante las restricciones por festivos en vigor.)



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

B311. Pinzgauer Strasse, B178 Loferer Strasse, B161 Pass Thurn Strasse. B165 Gerlosstrasse, B108 Felbertauernstrasse. Prohibición general para camiones de más de 7,5t en el distrito administrativo de Zell am See (excepto para transporte de productos perecederos, etc.)

L107. Westtal Landesstrasse: vehículos de más de 3,5t de MMA desde el km 0.430 hasta el km 19.890 (intersección con la B158 Wolfgangsee Strasse) en ambas direcciones (con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor).

Viena

Todos los vehículos de mercancías registradas antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su Ministerio de Obras Públicas.

01 Enero 2016: Euro-2 camiones o menos

Zona: todas las carreteras

prohibición total

III. PROHIBICIÓN GENERAL DE CIRCULACIÓN NOCTURNA

Prohibición:

Entre las 22.00 y las 05.00 horas para vehículos pesados de más de 7,5t de MMA.

Excepciones:

Vehículos pertenecientes al mantenimiento de autopistas, vehículos militares, vehículos con bajos niveles de contaminación acústica con placa de color verde con la letra "L". Se limita a una máxima velocidad de 60 Km/h, aunque se autoriza en ciertos tramos a una velocidad de 80 Km/h.

Nota: Las derogaciones a la restricciones de circulación sólo serán autorizadas para viajes destinados al transporte de leche, productos frescos y perecederos (con la excepción de productos congelados), periódicos y revistas, reparaciones esenciales a plantas de refrigeración u operación de acondicionamiento de carreteras para aligerar el tráfico; en otros casos se deberá obtener una autorización excepcional sólo si hay un interés substancial para ello. El solicitante deberá probar en ambos casos que el viaje no puede ser evitado a través de medidas excepcionales o escogiendo otro medio de transporte.

IV. RESTRICCIONES ESPECIALES LOCALES NOCTURNAS

Carinthia:

Camiones con un peso total superior a 3,5t desde las 23h00 hasta las 05h00 en Klagenfurt.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Baja Austria

Camiones con un peso total superior a 7,5 t desde las 22h00 a las 06h00 en la B18 Traisentalstrasse entre Berndorf y Traisen desde las 22h00 a las 06h00 en la B3 Wachaustrasse y la B133, entre Mautern y Melk.

Camiones con un peso total de más de 3,5t desde las 22h00 a las 06h00 en el área de Mödling (municipio de Brunn/Geb, Hinterbrühl, Maria Enzerndorf, Mödling, Perchtoldsdorf). Estas restricciones son indicadas por señales de tráfico.

En la ciudad de Wiener Neustadt, la prohibición nocturna de circular entre las 23h00 y las 05h00.

Alta Austria

Camiones con un peso total superior a 7,5t desde las 22.00 a las 05.00 a las en la ciudad de Wels (B157 y B138 circunvalación este).

Camiones con peso total superior a 5t desde las 22.00 a las 06.00 en la B138 y A9 desde el límite del estado.

Camiones con peso total superior a 3,5t desde las 22.00 a las 6.00 en la ciudad de Linz.

Styria

Camiones con un peso total superior a 3,5t desde las 23h00 a las 04h30 en Graz (con la excepción del tráfico de provisión de alimentos y los servicios de tren y carretera).

Tyrol

Camiones con peso total de más de 3,5 entre las 22.00 y las 05.00 en Innsbruck (con la excepción de vehículos ruidosos).

Camiones con peso total superior a 7,5t en la A12 entre kufstein y zirl desde el 1 de mayo al 31 de octubre de lunes a sábado desde las 22:00 a las 5:00 y domingos y festivos desde las 23:00 a 5:00 y desde el 1 de noviembre y el 30 de abril desde el lunes al sábado de 20:00 a 5:00 y domingos y festivos de 23:00 a 5:00

Excepciones: Transporte de productos alimenticios perecederos, periódicos, medicinas, ganadería, construcción o vehículos de mantenimiento de carreteras, servicios de emergencia o averías, vehículos cuyas emisiones NO_x sean menos de 3g/kWh (Euro 6).

A Vienna Freudenau Hafen CCT:



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

A4. Autopista del este desde el paso a Nickelsdorf al cruce Vienna – Simmeringer; Heide y en Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B 228); Freudenuer Hafenstrasse (Hauptstrasse B14), Seitenhafenstrasse en Hafen; Freudenu.

B16. Ödenburger Strasse desde el límite de Klingenbach al sur-este de la autopista A3 Y la autopista sur via A3, A2, A23 circunvalación sur-este Viena, A4 Autopista este al cruce Vienna - Simmeringer Heide, Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B228), Margetinstrasse (Hauptstrasse B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (Hauptstrasse B14), Freudenuer Hafenstrasse (Hauptstrasse B 14, Seitenhafenstrasse a Hafen Freudenu.

B7. Brünner Strasse - Hauptstrasse B7 desde el límite de Drasenhofen, y en la B3, B227, A22 Donauuferautobahn, circunvalación sur-este, autopista este A4 al cruce con Vienna - Simmeringer Heide, Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B228), Margetinstrasse (Hauptstrasse B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (Hauptstrasse B14), Freudenuer Hafenstrasse (Hauptstrasse B14), Seitenhafenstrasse a Hafen Freudenu.

A Krems a.d. Donau CCT:

B303. Weinviertler Strasse desde el paso de Kleinhaugsdorf a Stockerau, y via la A22 Donauuferautobahn, S5 Stockerauer Schnellstrasse, Doktor-Franz-Wilhelm-Strasse, Karl Mierka Strasse

B2. Waldviertler strasse desde el paso a Neu-Naglberg vía Schrems a Vitis, y a través de la B36 Zwettlerstrasse a Zwettl y B37 Kremserstrasse a Krems, S5 Stockerauer Schnellstrasse, Doktor-Franz-Wilhelm-Strasse, Karl Mierka Strasse.

A Enns Hafen CCT

A8. Autopista Innkreis desde el paso de Suben a la autopista A25 Welser y vía la A25 y la A1 al cruce con Enns-Steyr, B1 Wiener Strasse a Donaustrasse.

A1. Autopista oeste desde el paso de Walsberg al cruce con Enns-Steyr, y vía la B1 Wiener Strasse a Donaustrasse a Hafen Enns.

A Linz Stadthafen CCT

B310. Mühlviertler Strasse desde el punto fronterizo de Wulowitz a Unterweikersdorf, luego via la autopista A7 Mühlkreis al cruce Hafenstrasse, luego via B129 Hafenstrasse, Industriezeile to Stadthafen Linz.

B310. Mühlviertler Strasse desde el paso de Wulowitz a Unterweikersdorf, luego via la A7 Mühlkreisautobahn al cruce Hafenstrasse, luego vía B129 Hafenstrasse, Industriezeile, Pummerer Strasse, Saxinger Strasse.

A la ÖBB Terminal de Wörgl:



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

A12. Autopista Inntal desde el paso de Kiefersfelden a la salida Wörgl oeste y luego vía la B171 Tirolerstrasse.

A Vienna Südbahnhof:

A4. Autopista este desde el paso de Nickelsdorf a la A23 Viena circunvalación este-este y en vía A23, salida en Gürtel vía Gürtel Landstrasse y Wiedner Gürtel a Südtiroler Platz, Sonnwendgasse.

B16. Ödenburger Bundesstrasse desde el punto de paso en Klingenbach a la autopista A3 sentido sur-este y vía la autopista A3 sentido sur este, B210 Badener Bundesstrasse a la autopista A2 sentido sur y a través de la autopista A2 sentido sur y en la A23 Vienna circunvalación sur-este, salida Gürtel vía Landstrasser Gürtel, Wiedner Gürtel a Südtiroler Platz, Sonnwendgasse.

A Graz Ostbahnhof:

A9. autopista Pyhrn desde el límite de Spielfeld, a la autopista A2 sur y en autopista A2 sur, salida Graz Este, Ulrich-Lichenstein-Gasse y Conrad-von Hötzendorf-Strasse.

B65 Gleisdorfer Bundestrasse desde el límite de Heiligenkreuz a la autopista A2 sur salida Graz East, Ulrich-Lichenstein Gasse, Conrad-von Hötzendorf-Strasse.

A la estación de Villach-Fürnitz:

A11. Autopista Karawanken desde el paso de Arnoldstein a la salida Fürnitz, B83 Kärntner Bundesstrasse.

A2. Autopista del sur desde el paso fronterizo en Arnoldstein a la salida Fürnitz, B83 Kärntner Bundestrasse.

A la estación de Marshalling en Wels:

A8. Autopista Innkreis el paso de Suben a la autopista A25 Linz y a través de la autopista A25 Linz a la salida 13.

A1. Autopista oeste desde el paso de Walserberg a la salida Sattledt y en la B138 Pyhrnpass Bundesstrasse, B137 Innviertler Bundesstrasse a la autopista A25 Linz y en la autopista A25 Linz a la salida 13.

B310. Mühlviertler Strasse desde el paso de Wullowitz a la autopista A7 Mühlkreis, y luego a través de la autopista oeste A7, A1 vía autopista A25 Linzer, Terminal – salida 13.

A la estacion de Salzburg:

A1. Autopista oeste desde el paso de Walserberg a la salida 288 (Salzburgo norte), luego vía Salzburgerstrasse, Vogelweiderstrasse, Gnigler Strasse, Lastenstrasse.

A la estación de tren Brennersee:



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

A13. Autopista de Brenner desde el límite de Brenner a la salida de Brennersee y a través de la B 182 Breenner Bundesstrasse.

Para los trayectos señalados anteriormente se requiere un documento debidamente cumplimentado (Acuerdo CIM/UIRR) que deberá mostrar que el vehículo o su superestructura (cajas móviles, container) es o ha sido transportado por tren.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

BÉLGICA

No existen restricciones generales durante los fines de semana y los días festivos.

Transportes de carga especiales:

Autopista y otras carreteras:

Movimiento de las cargas anormales con una anchura superior a 4,00 m o longitud superior a 30,00 m se prohíbe desde las **06h00 a 21h00**.

En las autopistas con menos de 3 carriles a lo largo de las líneas seguidas, con la excepción de acceso y salida carriles marcados por un panel de F5 en las autopistas con más de 3 carriles, los movimientos de cargas anormales con una anchura superior a 3,50 m se prohíbe a las **06h00 a 21h00**.

Movimiento de las cargas especiales están prohibidas en días festivos: 1 de enero, lunes de pascua, día de la Ascensión, Lunes de Pascua, 1 de mayo, 21 de julio, 15 de agosto, 1 de noviembre, 11 de noviembre y 25 de diciembre. La prohibición se aplica a partir de las **16h00 el día anterior a las 24h00 en el mismo día**.

Movimiento de las cargas especiales tienen expresamente prohibido desde el **Sábado 12h00 a 24h00 del Domingo**, a excepción de los vehículos grúas cuya masa no exceda de 96 toneladas, o un ancho de 3,00 metros.

Movimiento de las cargas especiales se prohíbe desde las **07h00 a 09h00 y de 16h00 a 18h00**, excepto para los vehículos de carga anormales cuya masa no exceda de 60 toneladas, una anchura superior a 3,5 m o longitud superior a 27,00 m, siempre que la licencia no prevea la prescripción de que puede tener un impacto en el flujo de tráfico en la ruta mediante la imposición de maniobras especiales o limitar la velocidad del vehículo de carga anormal.

Conducir en las prohibiciones mencionadas en los párrafos anteriores, en cuanto a carreteras distintas de autopistas, no se aplicará a los vehículos agrícolas.

El permiso puede contener disposiciones específicas de no aplicación de las disposiciones anteriores.

Estado del tráfico

Movimiento de las cargas anormales están prohibidas cuando hay nieve o hielo en la carretera y en caso de niebla, nieve o la lluvia reduciendo la visibilidad a menos de 200 metros.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

El usuario o conductor del vehículo de carga especial o, en su caso, el coordinador de tráfico, deben inspeccionar la ruta seleccionada al menos 5 días naturales antes del transporte planeado.

Días festivos 2021

1 Enero
5 Abril
1 Mayo
13 Mayo
24 Mayo
21 Julio
15 Agosto
1 Noviembre
11 Noviembre
25 Diciembre

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

BULGARIA

Debido a la situación de crisis de Covid-19, la agencia búlgara "Infraestructura vial" emitió una orden el 14 de abril de 2020 suspendiendo temporalmente la prohibición de conducir en días festivos para camiones de más de 12 toneladas hasta nuevo aviso.

Días festivos anuales 2021:

Todo el país

01/01 Día de Año Nuevo

03/03 día Nacional

30/04/2021 Viernes Santo (ortodoxo)

01/05 Día laboral

05/02/2021 Domingo de Pascua (ortodoxo)

05/03/2021 Lunes de Pascua (ortodoxo)

04/05/2021 Festivo público adicional *

05/06 Día del ejército búlgaro

24/05 Día de la Ilustración y la Cultura de Bulgaria

06/09 Día de la unificación

22/09 Día de la Independencia

01/11 Día de los Líderes del Avivamiento Nacional (DÍA LABORAL)

24/12 Nochebuena

25/12 Navidad

26/12 Navidad

27/12/2021 Día festivo adicional *

28/12/2021 Día festivo adicional *

* De acuerdo con una enmienda del Código de Trabajo de Bulgaria, publicada el 30 de diciembre de 2016, si el día festivo (excepto los días festivos del Este) cae en sábado y / o domingo, el (los) siguiente (s) día (s) laborables será un día fuera de compensación.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

ESLOVAQUIA

I. Vehículos afectados

Se aplica a los vehículos y vehículos articulados, con un peso total autorizado superior a 7,5t., camiones con un peso total autorizado superior a 3,5 t. con trailer o semi-trailer.

Área:

En autopistas, carreteras principales y de clase I.

Prohibiciones

En domingos y festivos, desde las 00h00 hasta las 22h00;
en sábados entre el 1 de julio y el 31 agosto, desde las 07h00 hasta las 19h00.

II. Vehículos afectados: vehículos con motor especial que excedan de 12t.

Prohibición: permanente en las carreteras Clase III

Excepciones

- Caravanas, vehículos de las fuerzas armadas, Policía y Servicio Eslovaco de Seguridad, vehículos utilizados para trabajos agrícolas estacionales, vehículos que transporten instrumentos médicos, o biológicos o farmacéuticos a los hospitales o a instituciones médicas o que transporten equipos médicos.
- Vehículos utilizados para transporte combinado de carga y descarga de barcos y trenes en la República Eslovaca.
- Vehículos utilizados para eventos deportivos y culturales, y en particular para el transporte de barcos, motocicletas, caballos, pájaros.
- Vehículos requeridos en caso de accidente o de desastre natural.

Vehículos que transportan mercancías peligrosas

- Vehículos que transportan mercancías perecederas o animales vivos.

*Durante el periodo de la prohibición, el conductor deberá demostrar que el vehículo es utilizado para los fines mencionados arriba.

Días festivos 2021:

01/01

01/06

02/04/2021

05/04/2021

01/05



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

08/05
07/05
29/08
01/09
15/09
01/11
17/11
24/12
25/12
26/12





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

FRANCIA

Pendiente de publicación las restricciones actualizadas 2021

circuilar





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

HOLANDA

No hay restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías los fines de semana o en días festivos.

Sin embargo, durante el mal tiempo está restringido el transporte de mercancías peligrosas, cuando la visibilidad es inferior a 200 metros, está prohibido el transporte de mercancías peligrosas en tanques con una capacidad de más de 3000 litros;
de fuegos artificiales con números UN 0336 y 0337 con una red de explosivos en masa de más de 20 kg.

Cuando la visibilidad está por debajo de 50 metros o en condiciones de hielo, además de las restricciones señaladas anteriormente, el transporte de mercancías peligrosas en cantidades superiores a las mencionadas en el inciso 1.1.3.6 del ADR.

Está prohibida la circulación de vehículos de transporte de cargas excepcionales, sujetos a restricciones a la circulación de carreteras nacionales y locales de la siguiente manera:

Entre 06h00 y 10h00 (hora punta por la mañana);

Entre 15h00 y 20h00 (hora punta tarde);

En función de las categorías de carretera que se utilicen para la operación de transporte, más específicas restricciones se indicará en la autorización de transporte

Días festivos 2021:

1 de Enero

2 de Abril

4 de Abril

5 de Abril

27 de Abril

5 de Mayo

13 de Mayo

23 de Mayo

24 de Mayo

25 de Diciembre

26 de Diciembre

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

HUNGRÍA

Pendiente de publicación las restricciones actualizadas 2021

circuilar





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

ITALIA

I. PROHIBICIÓN

Se prohíbe la circulación de los vehículos destinados al transporte de mercancías por carretera con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t los siguientes días:

Restricciones para los días :

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 1 de enero
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 3 de enero
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 6 de enero
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 10 de Enero
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 17 de Enero
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 24 de Enero
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 31 de Enero

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 7 de Febrero
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 14 de Febrero
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 21 de Febrero
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 28 de Febrero

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 7 de Marzo
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 14 de Marzo
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 21 de Marzo
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 28 de Marzo

Desde las 14:00 hasta las 22:00 del 2 de Abril
Desde las 9:00 hasta las 16:00 del 3 de Abril
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 4 de Abril
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 5 de Abril
Desde las 9:00 hasta las 14:00 del 6 de Abril
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 11 de Abril
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 18 de Abril
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 25 de Abril

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 1 de Mayo
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 2 de Mayo
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 9 de Mayo
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 16 de Mayo
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 23 de Mayo
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 30 de Mayo

Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 2 de Junio
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 6 de Junio
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 13 de Junio

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 20 de Junio
Desde las 7:00 hasta las 22: 00 del 27 de Junio

Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 3 de Julio
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 4 de Julio
Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 10 de Julio
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 11 de Julio
Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 17 de Julio
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 18 de Julio
Desde las 16:00 hasta las 22:00 del 23 de Julio
Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 24 de Julio
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 25 de Julio
Desde las 16:00 hasta las 22:00 del 30 de Julio
Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 31 de Julio

Desde las 07:00 hasta las 22:00 del 1 de Agosto
Desde las 16:00 hasta las 22:00 del 6 de Agosto
Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 7 de Agosto
Desde las 07:00 hasta las 22:00 del 8 de Agosto
Desde las 16:00 hasta las 22:00 del 13 de Agosto
Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 14 de Agosto
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 15 de Agosto
Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 21 de Agosto
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 22 de Agosto
Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 28 de Agosto
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 29 de Agosto

Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 5 de Septiembre
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 12 de Septiembre
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 19 de Septiembre
Desde las 7:00 hasta las 22:00 del 26 de Septiembre

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 3 de Octubre
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 10 de Octubre
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 17 de Octubre
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 24 de Octubre
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 31 de Octubre

Desde las 9:00 a las 22:00 del 1 de Noviembre
Desde las 9:00 a las 22:00 del 7 de Noviembre
Desde las 9:00 a las 22:00 del 14 de Noviembre
Desde las 9:00 a las 22:00 del 21 de Noviembre
Desde las 9:00 a las 22:00 del 28 de Noviembre

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 5 de Diciembre
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 8 de Diciembre
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 12 de Diciembre
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 19 de Diciembre
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 25 de Diciembre
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 26 de Diciembre



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

Excepciones:

- Vehículos de servicio público utilizados en casos de emergencia o vehículos de transporte de material necesario en caso de emergencia (bomberos, protección civil, etc);
 - Militares italianos de la Cruz Roja y de la policía vehículos;
 - Vehículos pertenecientes a las empresas propietarias de las carreteras o que tiene sobre las concesiones y tener razones urgentes para este tipo de transporte;
 - Vehículos de servicios públicos municipales que lleven la mención "Municipal del Departamento de Carreteras";
 - Vehículos del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, con el signo "PT" o "Poste Italiane";
 - Radio / televisión vehículos destinados a servicios de urgencia;
 - Vehículos que transportan combustible para la distribución y el consumo;
 - Vehículos que transporten animales para concursos autorizados que tendrán lugar en las próximas 48 horas o que tuvieron lugar dentro de las 48 horas antes;
 - Vehículos que transportan productos alimenticios para el suministro de aviones, o los motores de transporte y piezas de repuesto para aeronaves;
 - Vehículos de transporte de productos alimenticios para el suministro de la marina mercante, y que están cubiertos por la documentación apropiada;
 - Vehículos que transportan únicos periódicos y publicaciones periódicas;
 - Vehículos que transportan productos sólo para uso médico;
 - Vehículos de transporte de la leche sólo (con la excepción de la leche de larga conservación). Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;
- Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, circulan en las carreteras que no forman parte de la red vial nacional;
- Buques cisterna que transportan agua para uso doméstico;
 - Vehículos utilizados para limpiar los tanques sépticos y drenajes;
 - Vehículos que transportan productos perecederos bajo el régimen de ATP;
 - Vehículos que transportan productos perecederos como las frutas y hortalizas frescas, carnes y pescados frescos, flores, animales vivos destinados a la masacre o que llegan desde el extranjero, así como sub-productos tras la masacre de animales, pollos de cría, los productos lácteos frescos, derivados lácteos frescos y semen. Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;
 - Vehículos que regresan a la sede de la empresa, siempre que estén a una distancia de no más de 50 km de la sede cuando la prohibición de circular comienza y que no viajan en la red de autopistas.
- Los vehículos también están excluidos siempre que cuenten con una autorización entregada por el Prefecto:
- Vehículos de transporte de mercancías que, por su naturaleza o por factores climáticos o estacionales, son susceptibles de rápido deterioro y debe ser transportado rápidamente desde el lugar de producción hasta el lugar de almacenamiento o la venta, y los vehículos utilizados para el transporte de piensos para animales;



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

- Vehículos que transportan mercancías en los casos de fuerza mayor o de emergencia en relación con la vuelta al reloj de trabajo;
- Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, que viajan por la red vial nacional.

Las dos primeras categorías de vehículos deberán estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "a" impreso en blanco y medir 20 cm de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera. Los prefectos también puede entregar una autorización temporal, válida no más de cuatro meses, a los vehículos que suministran ferias, mercados o eventos culturales.

Las solicitudes de exención

La solicitud de exención deberá presentarse con suficiente antelación (al menos 10 días de antelación) a la prefectura de la provincia de partida. El informe de mayo prefectura, después de comprobar la validez y la urgencia de las razones expuestas en relación con las condiciones viales locales y generales, emita una demostración autorización: el período de validez (que no debe ser superior a seis meses), el número de matrícula del vehículo, los puntos de salida y de llegada, la ruta a seguir, el material transportado.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

LUXEMBURGO

Arte. 1er. Conductores de vehículos de motor cuya masa máxima autorizada esté prohibida, con o sin remolque, supere los 7500 kg y que estén destinados al transporte de mercancías desde Bélgica o Alemania y hacia Francia para circular por la vía pública del Gran Ducado de Luxemburgo los sábados y vísperas de los días festivos enumerados en el artículo 3 desde las 21.30 hasta las 21.45 h los domingos y festivos antes mencionados.

La misma prohibición se aplica a los vehículos mencionados en el primer párrafo de Bélgica. o desde Francia y en dirección a Alemania los sábados y vísperas de los días festivos enumerados en el artículo 3 a partir de las 23.30 horas. hasta las 21.45 h los domingos y festivos antes mencionados.

Arte. 2. La prohibición del artículo 1 no se aplica:

- vehículos que transporten animales vivos, alimentos perecederos de origen animal, cualquiera que sea su estado (frescos, congelados, congelados o estabilizados mediante salazón, ahumado, secado o esterilización), alimentos de origen perecederos hortalizas (frutas y hortalizas) únicamente en estado fresco o crudo, flores cortadas o plantas y flores en macetas;
- vehículos que realicen un viaje vacío en relación con las operaciones de transporte mencionadas en el primer guión, siempre que los vehículos viajan en dirección a Alemania
- vehículos que aseguren, durante las revueltas, la recogida y transporte de productos agrícolas desde el lugar de cosecha en el lugar de almacenamiento, envasado, tratamiento o procesamiento de estos productos;
- vehículos cargados esenciales para la instalación de eventos económicos, deportivos y culturales, educativo o político regularmente autorizado; - vehículos que transportan exclusivamente la prensa;
- vehículos que realizan mudanzas de oficinas o fábricas;
- vehículos comerciales utilizados para la venta de sus productos en ferias o mercados;
- vehículos que realizan transporte combinado por ferrocarril y carretera entre el lugar de carga y la estación de transbordo o la estación de transbordo y el lugar de destino de las mercancías transportadas siempre que la distancia recorrida no supera los 200 km y el transporte se realiza en dirección a Alemania;
- vehículos utilizados para el servicio urgente de gendarmería, policía, ejército, aduanas, protección civiles y bomberos, así como vehículos destinados al transporte de vehículos averiados o lesionado;
- vehículos que viajen al amparo de una autorización excepcional del Ministerio de Transporte que aumente la masa reglamentaria máxima prevista en el artículo 1 para el transporte destinado, en particular, a permitir la funcionamiento continuo de las plantas, para evitar una interrupción intolerable del suministro o para contribuir a la ejecución de servicios públicos respondiendo a necesidades colectivas inmediatas. La autorización ministerial prevista en el último guión deberá poder exhibirse en cualquier requisita de los oficiales a cargo. control de tráfico.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Arte. 4. Se prohíbe en la pista el estacionamiento y estacionamiento de vehículos a que se refiere la prohibición del artículo 1. público.

Durante el período de aplicación de la prohibición de conducir de dicho artículo 1, lo mismo se aplica a los vehículos cuyo la masa máxima autorizada, con o sin remolque, supera los 7.500 kg, que se registran o se someten carga en Luxemburgo y que están destinados al transporte de cosas a Francia o Alemania.

Arte. 5. Los miembros de la gendarmería y la policía tienen derecho a ordenar a los conductores de los vehículos encontrados en violación de las prohibiciones de los artículos 1 y 4 de regresar respectivamente al país de origen o al lugar de establecimiento o carga / descarga en Luxemburgo.

Arte. 6. Las infracciones de este reglamento se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 modificado de la ley. de 14 de febrero de 1955 relativo a la regulación del tráfico en todas las vías públicas.

Arte. 7. El catálogo de sanciones gravadas relativo a las restricciones a la circulación de vehículos pesados los domingos y días vacaciones 'redactado de la siguiente manera:

Fallo del conductor de un vehículo autopropulsado con masa máximo autorizado, con o sin remolque, supera los 7.500 kg y es destinado al transporte de cosas desde Bélgica, Francia o Alemania y en dirección a Francia o Alemania desde la prohibición de conducir entre las 21.30 y las 23.30 horas, respectivamente Sábados y vísperas de festivos hasta las 21.45 h los domingos y festivos 3.000 E

falta de autorización ministerial excepcional para derogar la prohibición de conducir los domingos y festivos 3.000

no poder exhibir la autorización ministerial en requisición excepcional para renunciar a la prohibición de conducir los domingos y festivos 1.000 E

incumplimiento de la prohibición de estacionamiento o estacionamiento en la pista público mientras dure la prohibición de conducir los domingos y vacaciones 3.000

incumplimiento de la orden judicial de regresar, según sea el caso, al país de origen o lugar de carga o establecimiento de un vehículo en violación de las restricciones de conducción o estacionamiento / estacionamiento previstas por el reglamento granducal del 19 de julio de 1997 6.000

Días Festivos 2021:

1 de Enero
5 de Abril
1 de Mayo
9 DE Mayo
13 de Mayo
24 de Mayo
23 de Junio



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

15 de Agosto
1 de Noviembre
25 de Diciembre
26 de Diciembre

Para el transporte a Francia se agregan el 8 de mayo, el 14 de julio y el 11 de noviembre.

Para el transporte a Alemania también hay Viernes Santo, Corpus Christi, 3 de octubre y San Esteban. (26 de diciembre).





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

POLONIA

I. Restricciones generales.

Vehículos con PMA superior a 12t aplicable a todo el territorio nacional.

Prohibición:

De 18h00 a 22h00, en vísperas de los festivos que se enumeran a continuación con las letras c a k.

De 08h00 a 22h00 en todos los festivos que figuran a continuación.

II. Restricciones adicionales.

Vehículos correspondientes a los vehículos de más de 12 t.

Zona nacional:

Prohibición desde el 25 de junio hasta el domingo antes del comienzo del año escolar, 29 de Agosto:

Los viernes de 18h00 a 22h00.

Los sábados de 08h00 a 14h00.

Los domingos de 08h00 a 22h00.

En ambas direcciones.

Excepciones

1. Los vehículos pertenecientes a la policía, inspección de transporte por carretera, guardia de fronteras, aduanas, fuerzas armadas, la oficina de protección del gobierno, técnicos de servicios de emergencia, bomberos, servicio de emergencias químicas y radiológicas y los servicios de protección de la contaminación;
2. Vehículos de averías;
3. Vehículos utilizados en operaciones de rescate;
4. Los vehículos de emergencia en casos de desastres naturales;
5. Vehículos utilizados para la ayuda humanitaria;
6. Vehículos utilizados en la construcción o mantenimiento de carreteras y puentes;
7. Vehículos de transporte de ganado;
8. Vehículos utilizados para la recogida de leche fresca, el maíz o el ganado;
9. Vehículos de transporte de combustible líquido, los productos del petróleo, lubricantes, piezas de repuesto o de agua dulce para los buques;
10. Transporte de equipos de transmisión para las estaciones de radio o televisión;
11. Transporte de equipos destinados a actos de masas;
12. Vehículos de transporte de los periódicos que constituyen un volumen considerable del total de la carga o de la disposición de espacio de carga;
13. Vehículos utilizados para el transporte de drogas o medicamentos;



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

14. Vehículos utilizados para el transporte de correo que constituye un volumen considerable del total de la carga o la disposición de espacio de carga;
15. Vehículos cuyo funcionamiento está estrictamente relacionado con el mantenimiento necesario de la ciclo de producción o con la prestación de servicios a una empresa de trabajo todo el día;
16. Vehículos que transporten mercancías peligrosas, como cubiertos por reglamentos distintos, en cantidades de la placa de color naranja que se requiere;
17. Vehículos de transporte de mercancías perecederas o * los productos alimenticios que constituyen un volumen considerable de la total de la carga o la disposición de espacio de carga;
18. Vehículos utilizados para el transporte de hormigón o equipos para el bombeo de hormigón;
19. Vehículos utilizados para el transporte de residuos municipales;
20. Vehículos que participan en el ciclo de producción hasta una distancia de 50 km de su casa;
21. Vehículos utilizados en el transporte combinado.
22. Vehículos destinados a la agricultura y tractores.
23. Vehículos que entran en Polonia antes de la fecha o al mismo tiempo de la restricción y que podrían viajar a más de 50km del paso fronterizo, y vehículos que estén en la zona fronteriza esperando para pasar a Polonia.
24. Vehículos que vuelven desde el extranjero para completar una operación de transporte o viajando hacia el destinatario, que tiene oficina registrada en Polonia.
25. Vehículos usados para exámenes médicos.

Lista de productos perecederos:

Lista de productos alimenticios perecederos: carne y despojos comestibles, pescados, mariscos, moluscos y otros acuáticos los invertebrados, los productos lácteos, en particular, yogures, kéfir, crema agria, leche, queso, mantequilla y helados; huevos de aves y pastas de huevo, flores cortadas y plantas de la casa, frescos y congelados, verduras, frutas y setas, los cereales y los productos agrícolas para la producción de alimentos, forrajes y grasas vegetales, cereales triturados, en particular, la harina, avena, sémola y gránulos de maíz; grasa y aceite de origen animal o vegetal, conservas de alimentos, en particular, de carne, aves, pescado, verduras y frutas, dulces y confitería, conservas de cereales, harina, almidón, fécula, leche en polvo y productos de panadería, bebidas gaseosas, restos y residuos de la industria alimentaria, alimentación animal, la remolacha azucarera, patatas, la levadura fresca, medio de cultivo de setas.

Días festivos 2021:

- 1 de Enero
- 6 de Enero
- 4 de Abril
- 5 de Abril
- 1 de Mayo
- 3 de Mayo
- 23 de Mayo
- 3 de Junio
- 15 de Agosto



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

1 de Noviembre
11 de Noviembre
25 de Diciembre
26 de Diciembre

III. Restricciones locales:

Vehículos de transporte de 16t, en **Varsovia**.

Prohibición. Todos los días desde las 7h hasta las 10h y desde las 16h a las 20h.
En ambas direcciones.

El paso por la Varsovia de vehículos de bienes de las de 16 toneladas está prohibido. El tráfico deberá ser desviado a las carreteras nº 50, 62 y 60. Aquellos vehículos que viajen con una tarjeta de identificación C16 a bordo del vehículo están exceptuados. Las restricciones al tráfico están señalizadas.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t.

Área de Wroclaw.

Prohibición de todos los días de 06h00 a 09h00 y de 13h00 a 19h00 y de las 22h00 a 04h00. En ambas direcciones.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 14t.

Área Elk.

Prohibición Permanente. En ambas direcciones

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 10t.

Área Lomza.

Prohibición de todos los días de 22h00 a 06h00. En ambas direcciones.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 16 toneladas.

Área de Poznan.

Prohibición de todos los días de 07h00 a 09h00 y de 14h00 a 18h00. En ambas direcciones.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t.

Área de Torun.

Prohibición de todos los días de 06h00 a 09h00 y de 13h00 a 19h00. En ambas direcciones.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 12t.

Área de Gliwice

Prohibición de todos los días de 00h00 a 04h00 y de 06h00 a 10h00 y de 14h00 a las 18h00. En ambas direcciones,

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 15t.

Área Nowa Sol.

Prohibición Permanente.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t (autobuses excluidos).

Área Suwalki.

Prohibición Permanente. Todo el día. En ambas direcciones.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 24t.

Área de Sopot.

Prohibición Permanente. Todo el día. En ambas direcciones.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA de 12t

Lodz

Prohibición permanente. Algunas calles principales están excluidas: Aleksandrowska, Szczecinska , Zgierska



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

PORTUGAL

I. Prohibición:

Las restricciones se aplican a los vehículos de más de 3,5t que transporten mercancías peligrosas.

Periodos de restricción:

Todos los días, incluyendo domingos y festivos, entre las 05h00 y las 02h00 del día siguiente.

Área: Puente 25 de abril.

Las cisternas de más de 3.5 t que transporten mercancías peligrosas se prohíbe la circulación por todo el territorio los domingos y festivos desde las 00:00 a las 24:00 h.

Durante todo el año.

Carreteras a las que se aplica:

Túneles de la autopista A-23.

Túneles Gardunha, dirección sur, salida Fundão Sul (km 158.1).

Túneles de Gardunha , dirección norte, Tunnels salida Castelo Novo (km 148.8).

Señales de salida obligatoria a 1500 metros antes del desvío.

II. Prohibición:

Viernes, domingos, festivos y víspera de festivos de las 18h00 a las 21h00.

EN6 Lisboa – Cascais.

EN10 Infantado - Vila Franca de Xira.

EN14 Maia – Braga.

IC1 Coimbrões – Miramar.

EN209 Porto – Gondomar.

EN1 Carvalhos - Vila Nova de Gaia (Santo Ovidio).

EN101 Braga - Vila Verde.

IC4 (EN125) São João da Venda – Faro.

EN125 Faro – Olhão.

III. Prohibición:

Lunes, desde las 07h00 a las 10h00, excepto durante los meses de julio y agosto, en las carreteras de acceso que unen Lisboa y Oporto.

A1 Alverca – Lisboa.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

A5 intersección con CREL – Lisboa.
A8 Loures – Lisboa.
IC19 intersección con CREL - Lisboa (Damaia).
EN6 Cascais – Lisboa.
EN10 Vila Franca de Xira – Alverca.
IC 22 union A9- Odivelas.
A3 intersección con IC 24 y Oporto.
A28 puente de Arrabida y A4.
A4, entre el cruce con la A3 y Matoshinos.
EN 13, entre Moreira y Oporto.
EN 209. entre Godomar y Oporto.
EN 222, entre Avintes y Oporto.
A20 Puente de Freixo y A3.

Excepciones: aplicables a estas carreteras anteriormente descritas con la excepción del túnel 25 de Abril):

- Mercancías peligrosas destinadas a unidades de sanidad privadas.
- Mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía.
- Mercancías peligrosas que van a ser cargadas en barcos.
- Transporte de combustible para el suministro de aeropuertos y puertos.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

El Instituto para la movilidad y para el transporte terrestre puede conceder autorizaciones especiales para:

- Operaciones de carga durante periodos restringidos si, simultáneamente la unidad de producción o de almacenamiento donde se efectúa la carga, está conectada únicamente por un eje restringido y la utilización de ese eje, permite el acceso directo a otro eje que no esté restringido.
- Para los que transportan mercancías peligrosas necesarias para las operaciones continuas de las unidades de producción.
- Las solicitudes de autorización especial deberán dirigirse a la (IMTT +351 21) 794 90 00.

La documentación requerida es:

- Una fotocopia de registro del vehículo.
- El ADR, cuando sea aplicable.
- Las coordenadas del transporte.
- La lista de mercancías a transportar, incluyendo el ADR y la identificación UN.
- La fecha, tiempo y carretera para realizar la operación de transporte.

IV. RESTRICCIONES LOCALES:

Restricciones al tráfico en **Lisboa:**



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

La circulación, carga, descarga de bienes de los vehículos de más de 2,6 t está prohibido entre las 8:00 y las 10:00 y entre las 17:00 y las 19:00 por el centro de la ciudad.

En la zona señalizada como peatonal, la carga y la descarga estará prohibida de 8:00 a 10:00 y de 11:30 a 19:00.

Porto

El tránsito, carga o descarga de camiones está prohibido en Porto entre las 14h00 y las 19h00.

Los límites de la zona afectados por esta prohibición son los siguientes: la carretera de circunvalación interior, de Ponte da Arrábida a Bessa Leite, Rua de António Bessa Leite, Rua de Pedro Hispano, Rua da Constituição, Rua Cinco de Outubro, Rua Domingos Sequeira, Rua Quinta Amarela, Rua Egas Moniz, Rua Damián de Gois, Rua Joao Pedro Ribeiro, Praça Marques de Pombal, Rua Latino Coelho, Praça Rainha D. Amelia, Rua Nova de S. Crispim, AV. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto, Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, AV. Gustavo Eiffel, Túnel da De Ribeira, Rua do Infante D. Henrique, Rua Nova da Alfândega, Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y Rua do Ouro. Todas las zonas están señalizadas.

La prohibición no se aplica a los siguientes vehículos: los vehículos de transporte público, la brigada de bomberos; los vehículos de las fuerzas armadas y la policía, vehículos oficiales, vehículos municipales, puesto vehículos de las oficinas, los vehículos de emergencia o de primeros auxilios, los vehículos de transporte de ganado o cualquier otro bien, siempre que tengan autorización.

Otras ciudades:

Puede haber otras restricciones a nivel local. Las zonas de dichas restricciones están señalizadas.

DÍAS FESTIVOS 2021:

1 de enero: Año Nuevo
16 de febrero: Carnaval (no obligatorio *)
2 de abril: Viernes Santo
4 de abril: Domingo de Pascua
25 de abril: Día de la Liberación
1 de mayo: Día del Trabajo
3 de junio: Corpus Christi
10 de junio: Fiesta Nacional
15 de agosto: Asunción
5 de octubre: Establecimiento de la República
1 de noviembre: Todos los Santos
1 de diciembre: Día de la Independencia
8 de diciembre: Inmaculada Concepción
25 de diciembre: Navidad



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Nota: * A pesar de ser un feriado no obligatorio en general, para el sector del transporte nacional de mercancías es un feriado obligatorio a través del contrato colectivo de trabajo nacional. Sin embargo, este día no se considera a los efectos de las prohibiciones de conducir.

Principales días festivos regionales 2021

13 de junio: Lisboa
24 de junio: Oporto
29 de junio: Évora





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

REINO UNIDO

No hay restricciones al tráfico para los fines de semana o días festivos en Reino Unido

Si bien hay restricciones locales:

Vehículos afectados:

Camiones cuya MMA total sea superior a 18 t.

Prohibición:

Durante la semana, desde las 21.00 a las 07.00 horas.

En fines de semana, desde las 13h.00 del sábado a las 07h.00 del lunes.

Área:

Londres - todas las carreteras excepto autopistas y algunas carreteras principales, en aquellas áreas administradas por la gerencia municipal de transporte de Londres (aplicable a los 33 distritos de Londres).

Excepciones

- Vehículos que circulen bajo autorización especial debido a que transportan una carga indivisible y anormal.
- Vehículos cuya carga es requerida para asuntos que se necesiten para cualquier emergencia en la seguridad de las personas o de sus propiedades.
- Los operadores de transporte deben solicitar una autorización sin coste alguno para obtener una de las excepciones a la siguiente dirección:

London Lorry Control Team
London Councils
59 ½ Southwark Street
LONDON SE1 0AL
Tel: + 442079349915
Fax: + 4420793495591
URL : WWW.LONDONLORRYCONTROL.COM
E-mail: lorry.control@londoncouncils.gov.uk

Bajo ciertas circunstancias se pueden obtener permisos de corta duración, con un aviso rápido para viajes puntuales. Los transportistas deben tener en cuenta, sin embargo, que estos permisos imponen especiales requisitos en los conductores. Para más información, los transportistas pueden consultar con la dirección señalada más arriba.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Restricciones locales

A las afueras de Londres hay numerosas restricciones para vehículos pesados en el centro de las ciudades y áreas rurales. Los conductores deben respetar las señales especiales donde se guía sobre como atravesar o bordear las zonas donde tienen lugar las prohibiciones.

<http://www.tfl.gov.uk/roadusers/congestioncharging>

http://www.tfl.gov.uk/low_emission_zone

Dias festivos 2021:

1 de Enero
2 de Enero
4 de Enero
17 de Marzo
2 de Abril
5 de Abril
3 de Mayo
31 de Mayo
12 de Julio
2 de Agosto
30 de Agosto
30 de Noviembre
25 de Diciembre
26 de Diciembre
27 de Diciembre
28 de Diciembre



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

REPÚBLICA CHECA

I. Restricciones permanentes:

Vehículos afectados:

Vehículos y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t.

En autopistas, carreteras principales y carreteras de 1º clase

Domingos y días festivos desde las 13:00 hasta las 22:00

II. Restricciones temporales en verano:

Vehículos afectados:

Vehículos y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t.

Área:

En autopistas, carreteras principales y carreteras de primera clase.

Prohibición:

Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto:

Los viernes desde las 17h00 hasta las 21h00 horas;

Los sábados desde las 07h00 hasta las 13h00 horas,

Los domingos y festivos desde las 13h00 hasta las 22h00 horas.

III. Prohibición Especial:

Vehículos afectados:

Los vehículos con un motor especial cuyo total no exceda de 0.60m.

Área:

En carreteras de primera clase fuera de zonas urbanizadas.

Prohibición:

Desde el 15 de abril hasta el 30 de septiembre.

Los viernes y las vísperas de festivos desde las 15h00 hasta las 21h00 horas,

Los sábados y el primer día de una serie de días festivos, desde las 07h00 hasta las 11h00 horas.

Los domingos y el último día de una serie de festivos, desde las 15h00 hasta las 21h00 horas.

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Excepciones:

- Vehículos implicados en operaciones de transporte combinado desde el barco hasta el punto de carga más próximo, o desde el punto de descarga más próximo al punto de consigna.
- Vehículos utilizados para el transporte de productos agrícolas.
- Vehículos utilizados en la construcción, mantenimiento y reparación de carreteras.
- Vehículos que transporten mercancías perecederas de acuerdo al ATP, cuando las mercancías no supongan más de la mitad de la capacidad de carga del vehículo.
- Vehículos que transporten animales vivos, vehículos que transporten gasolina para el abastecimiento de las estaciones.
- Vehículos utilizados para la carga y descarga de aviones, barcos o trenes hasta una distancia de 100 Km.
- Vehículos que realicen transporte postal.
- Vehículos vacíos que trabajen en conexión con cualquiera de las operaciones de transporte mencionadas en los puntos precedentes.
- Vehículos que pertenezcan a las Fuerzas Armadas, Policía y Bomberos.
- Vehículos necesitados en caso de desastre natural.
- Vehículos que transporten sustancias químicas susceptibles de cambios de temperatura y cristalización.
- Vehículos utilizados para el entrenamiento de los conductores.

Días festivos 2021

1 enero
2 de abril
5 de abril
1 de mayo
8 de mayo
5 de julio
6 de julio
28 de septiembre
28 de octubre
17 noviembre
24 diciembre
25 diciembre
26 diciembre



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

RUMANIA

I. prohibición:

Vehículos afectados: Se aplican a todos los vehículos destinados al transporte de mercancías de más de 7,5 t.

Las restricciones se aplican en:

DN1 km 17 +900 otopeni -poliesti- dn1 DN1A.
Poiesti DN1- DN1B- Brasov- unión DN1- DN1 A.
Lunes a jueves: de 6:00 a 22:00
Viernes y sábados: 00:00 a 24:00
Domingo:00:00 a 24:00

Dn1 km 67+400 poiesti unión DN1- DN1A Brasov.
Lunes a jueves: 6:00- 22:00.
Viernes y sábado: 00:00-01:00 h , 05:00-24:00.
Domingo: 00:00- 24:00.

EXCEPCIONES:vehículos de servicio de protección civil, funerarias, transporte de primera necesidad y humanitario, correo postal, distribución de carburante y asistencia en carretera, o vehículos de asistencia sanitaria.

Ruta alternativa:

DNI1A Bucharest –Ploiesti- Brasov.
A3 Bucharest- Ploiesti DN1 Ploiesti-Brasov.
DN7 Bucarest- unión DN7 DN71.
DN 7 – DN71 Targoviste,
DN72A Targoviste –Stoenesti-union DN72A-DN73
unión DN73 union DN72A-DN73-Rasnov-Brasov

Restricciones:

Vehículos de más de 7.5 t:

Según se detalla en las tablas.

Para la autopista A2, las restricciones se aplican para el transporte de mercancías de más de 3.5 t



Road	Area	Direction of the road	Restricted period, days and time							
			Restricted period, days and time				Restricted period, days and time			
			Period	The day before the public holiday	Public holiday	Holiday declared by Government decision*	Period	Friday	Saturday	Sunday
A2	Bucharest (junction A2 - Bucharest ringroad) - Fundulea - Lehliu - Fetesti - Cernavoda	Bucharesti - Constanta - Constanta - Bucharest	1 April - 30 September	16h00 - 22h00	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00	1 July - 31 August	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00	- - 06h00 - 22h00

	- Constanta (junction A2 with A4)									
DN7	Pitesti (junction DN7 with DN 7C) - Ramnicu Valcea - Vestem (junction DN7 - DN1)	both directions	all year long	16h00 - 22h00	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00	-	-	-	-
DN39	Agigea - (junction DN 39 - DN 39A) - Mangalia (entry)	both directions	1 April - 30 September	16h00 - 22h00	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00	1 July - 31 August	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00
DN22C	Murfatlar (junction DN 22C - DN3) - Cernavoda (junction DN 22C - A2)	Murfatlar - Cernavoda	-	-	-	-	1 July - 31 August	-	-	06h00 - 22h00

Excepciones

- transporte de animales vivos , perecederos y refrigerados

RESTRICCIONES EN BUCAREST

Afecta a vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 toneladas de PMA

Zona "A" de Bucarest, delimitado por las siguientes vías: Dacia Bvd - Traian St Dacia Bvd- Nerva ST-Traian St - Octavian Goga Bvd - Marasesti Corredor - Bvd Marasesti - Mitropolit Nifon St - Bvd Lebertatii - Calea 13 Septembrie - Pandurilor St - Grozavesti St - Orhideelor St - Dinicu Golescu Bvd - Gara de Nord Square -- Calea Grivitei - Nicolae Titulescu St - Bvd Banu Manta - Ion Mihalache Bvd - Maresal Averescu Bvd - Constantin Prezan Bvd - Bvd Aviatorilor - Mircea Eliade Bvd - PI Ceikovski Bvd - Barbu Vacarescu St - San Tunari - Dacia Bvd



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Restricciones en Bucarest para vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 t de PMA.

Zona "B" de Bucarest, delimitada por las siguientes vías: Aerogarii Bvd - CPT Aerogarii Bvd- Alex Serbanescu St - Barbu Vacarescu St - Fabrica de San Glucoza - Petricani carretera principal - Doamna Ghica St - Colentina carretera principal - Fundeni carretera principal - Morarilor St - Bvd Basarabia - 1 Bvd Decembrie 1918 - Ju. Palady Bvd - Camil Ressu Bvd - Fizicienilor St - Bvd Energeticienilor - Calea Vitan - Vitan BARZESTI carretera principal - Ion Iriceanu St - Turnu Magurele St - Luica St - Giugiuului carretera principal - Alexandru Anghel St - Prelungirea Ferentari St - Calea Ferentarilor - M. Sebastián St - Calea 13 Septembrie - Bvd Ghencea - Brasov St - Virtutii carretera principal - Calea Crângași - Concesión de cruce - Calea Grivitei - Bucurestii Noi Bvd - Jiului St - Bvd Poligrafiei - Jiului Crossing - Baiculesti St - Straulesti carretera principal - Ion Ionescu de la Brad Bvd

Desde 1 de julio hasta el 31 de agosto todos los días desde las 7:00 hasta las 20:00.

Desde el 1 de septiembre al 30 de junio diario de 8:00 a 19:00.

Fuera de estas horas, se permite el acceso sólo bajo autorización.

Autorizaciones

Las autorizaciones son expedidas en la Ayuntamiento de Bucarest a través de la Administración de transporte, carreteras y seguridad en el tráfico. Los permisos diarios también se pueden adquirir en las estaciones de servicio en las vías de acceso principales a Bucarest. Las tarifas son las siguientes:

Zona A

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge
>5.0t to 7.5t	2,200	254
>7.5t to 12.5t	4,400	497
>12.5t to 16.0t	8,800	933
>16.0t to 22.0t	13,200	1,491
>22.0t to 40.0t	17,600	1,986
>40.0t	22,000	2,471



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Zona B

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge

>5.0t to 7.5t	550	70
>7.5t to 12.5t	1,100	128
>12.5t to 16.0t	1,650	196
>16.0t to 22.0t	2,200	254
>22.0t to 40.0t	2,755	312
>40.0t	3,300	382

(RON: moneda oficial Rumanía)

Aclaraciones:

Estas restricciones están señaladas.

Vehículos de más de 5 t que no tengan como destino final la ciudad de Bucarest, están prohibido su paso por la ciudad.

Las autorizaciones no son transferibles, deben ser mostradas junto con el certificado de registro de vehículo.

La autorización válida para la zona A también lo es para la B.

Vehículo que se dirigen a la Zona B o algunas aduanas o zonas industriales deben acceder a las zonas restringidas bajo el amparo de una autorización especial y por las siguientes rutas:

Acceso a la zona B: desde Bucarest- autopista de Pitesti, via Iuliu Maniu Bvd, Valea Cascadelor St, Valea Oltului St, Prelungirea Ghencea St.

Desde la DN6, via Alexandriei, la carretera principal de Antiaeriana.

Acceso a las zonas industriales y aduanas:

La aduana de Timisoara Bvd Timisoara Bvd desde la calle Valea Cascadelor o Valea Oltului hacia Romancierilor.

Acceso a la zona industrial entre Timisoara , Iuliu Maniu, Vasile Milea, Lujerului, Timisoara, Vasile Milea, Iuliu Maniu

Acceso a la zona industrial entre Drumul Sarii, M. Sebastian St, Cal, Rahovei, Progresului, via Calea 13septembre, Razoare, Panduri carretera principal hasta via Calea 13septembre

Acceso a la zona industrial entre Calea Rahovei, G. Cosbuc Bvd, C-tin Istrati, Progresului, via Calea Rahovei, Cosbuc, C-tin Istrati



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Acceso a la plataforma industrial en la plataforma Rocar, via Toporasi

Acceso a la zona industrial entre Ziduri Mosi, Ferdinand, Obor, Baicui, Paharnicu Turtu-rea, Heliade intre Vii, Doama Ghica,

Acceso a la oficina de aduanas en Expozitiei Bvd, via Bucurestii Noi, Ion Mihalache, Clabucet, Expozitiei, y vuela via Putul lui Craciun

Acceso a la zona industrial Splaiul Unirii, entre Vitan Barzesti y la carretera principal de Mihai Bravu, en Splaiul Unirii.

Días festivos 2021:

1 de enero
2 de enero
24 de enero
26 de abril
30 de abril
1 de mayo
2 de Mayo
3 de Mayo
1 de junio
20 de junio
21 de junio
15 de agosto
30 de noviembre
1 de diciembre
25 de diciembre
26 de diciembre



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

SUIZA

I. PROHIBICIONES GENERALES DE CIRCULACIÓN:

Vehículos afectados:

Vehículos pesados con un peso máximo autorizado total del vehículo de más de 3,5t; vehículos articulados cuando el peso autorizado con el vehículo combinado excede de 5t, vehículos con un tráiler cuyo peso total autorizado exceda de 5t, tractores industriales y vehículos motos, (vehículos motor de uso agrícola están exentos)

Área:

Todo el país

Prohibición:

Domingos y festivos desde las 00:00 hasta las 24:00;
Restricciones nocturnas: 22:00 hasta las 5:00.

Días festivos 2021:

1 de enero
2 de Abril
5 de Abril
13 de Mayo
24 de Mayo
1 de agosto
25 de diciembre
26 de diciembre

Excepciones

Las prohibiciones cantonales en días festivos no se aplican al tráfico en tránsito.

En el caso de que algún día festivo arriba indicado no sea fiesta en uno de los cantones o en parte de un cantón, no hay prohibición en él.

Igualmente se establecen las siguientes restricciones al tráfico

- El 1 de abril desde las 22:00 horas hasta el 3 de abril hasta las 5:00 h
- El 3 de abril desde las 22:00 horas hasta el 6 de abril hasta las 5:00 h
- El 12 de mayo desde las 22:00 horas hasta el 14 de mayo hasta las 5:00 h
- El 22 de Mayo desde las 22:00 hasta el 25 de Mayo a las 5:00h
- El 31 de julio desde las 22:00 horas hasta el 2 de agosto hasta las 5:00 h
- El 24 de diciembre desde las 22:00 horas hasta el 27 de diciembre hasta las 5:00

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

En el caso de transporte de mercancías peligrosas, se aplicarán restricciones previstas para atravesar los túneles.

En Suiza, las restricciones nocturnas se prohíbe para todo tipo de vehículos de más de 3.5t de 22:00 a 5:00 (excepto para viajeros) , así como tractores y maquinaria agrícola , vehículos articulados , tren de carretera de un peso de más de 5 t.

Hay excepciones que cubren la totalidad de Suiza y que pueden ser expedidas por las autoridades de los cantones afectados por el viaje o del cantón en el que comienza el viaje sujeto a autorización.

Para los vehículos extranjeros, las autorizaciones son expedidas por: (las solicitudes, debidamente cumplimentadas deben ser enviadas con al menos 7 días laborables de anticipación al inicio del transporte):

Office Fédéral des Routes
Centre d'intervention Gothard
PO Box
CH – 6487 Göschenen
Tel: (+41 41) 885 03 20
Fax: (+41 41) 885 03 21
e-mail: sonderbewilligung@astra.admin.ch

URL: www.sonderbewilligung.ch



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

UCRANIA:

No hay restricciones nocturnas al tráfico para vehículos de transporte de mercancías, ni los fines de semana, ni en los días festivos.

Kiev:

Desde el 1 de mayo de 2008, hay una prohibición de circular introducida para los camiones con un MMA superior a 4.5t dentro de la circunvalación alrededor de KIEV. Esta prohibición se aplica todos los días desde las 7:00 hasta las 20:00h

Desde mayo de 2013:

Los camiones en tránsito puede ir a través de la ciudad por la noche y uso: av. Bazhana, South Stream cruce Dniپر río, Stolychne Shose, str. Akademika Zabolotnogo, lugar Odeskaia, Velyka Kiltseva Doroga, av. Palladina, str. Miska, Gostomelske Shose, Nova Doroga, Minskyi av., Lugar de Shevchenko, str. Poliarna, str. Bohatyrska, Tulska lugar, av. Maiakovski, av. Generala Vatutina, Kerchenska lugar, str. Bratislavskaya, av. Brovarskyi.

Los vehículos con un peso de más de 4.5T: tractores, máquinas y mecanismos autopulsados no se les permite ir a la parte central de la ciudad, es decir, en los límites: Povitroflotskyi Shliakhoprovid -STR. Chernovola - str. Glybochytska - str. Verhnii (Nyzhnii) Val - str. Zapatos Naberezhnye - - Naberezhno-Khreshchatyk av. Druzhby Narodiv - Moskovska lugar - Chervonozoranyi av. - Povitroflotskyi av.

Los vehículos de transporte internacional de mercancías se les permite entrar en la ciudad de Kiev 10:00-17:00 siempre que un documento CMR o un cuaderno TIR se realiza a bordo del vehículo y que los signos TIR se muestran correctamente en el vehículo.

restricciones temporales de verano

A partir del 1 de junio, cuando la temperatura del aire es superior a + 28 ° C, el tráfico en las autopistas se limitará a los vehículos con cargas de más de 7t sobre un solo eje y un peso total de más de 24t.

signos especiales de la carretera se mostrarán cuando se aplican las restricciones a la circulación. En la mayoría de los casos, se aplicarán estas restricciones desde las 9:00 y las 10:00 a las 21:00 y las 22:00, pero esto dependerá de la ubicación de cada región.

Señales en las autopistas darán detalles de restricción e información sobre las zonas de aparcamiento.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

DINAMARCA:

No hay restricciones a la circulación en los fines de semana o en los días festivos.

Sin embargo, hay restricciones en el centro de Copenhague para los vehículos de transporte de mercancías de más de 18 t de PMA, En las calles Norre, Vester, Voldgade, Stormgade, Holmeskanala y Gothersgade. La ruta vía Chr. IXGade- krbERNI-KOWSGADE- Bremerholm está permitida.

Los vehículos de más de 3,5t están prohibidos que atraviese Amagertorv y los alrededores de las calles peatonales.

En casos especiales, se pueden pedir solicitudes en:

Kobenhauns Politi- Trafikafdelingen
(Traffic departmente)
Anker Heegardsgade, 1, 1
DK 1572 Copenhague
Tel +45 33 14 14 48

Puente Oresund

El transporte de mercancías peligrosas está prohibido en el puente de 6.00 a 23:00 (categoría E) y entre las 23:00 y las 6.00 (categoría B). Para más información: <http://uk.oresundsbron.com/page/88>

Para las cargas especiales, se puede pedir una autorización en las autoridades policiales danesas y debe ser notificado al centro de tráfico del puente al menos con dos horas de anticipación antes de pasar por el puente al siguiente número de teléfono: +45 33 41 65 91

Se debe indicar las dimensiones del vehículo y se debe mostrar en la pueta del control de peaje.

Great Belt Bridge

La carga de transporte especial debe obtener una autorización para poder cruzar el puente. Vehículos de más de 2,8m de longitud necesita autorización telefónica, al siguiente número +45 58 30 30 51, al menos con dos horas de anticipo al cruce del puente.

Los vehículos entre los 100 y 350 t o mas de 4,5 m. de ancho, a una velocidad de menos de 45 km/h necesitan una aprobación previa. La autorización de la policía y el certificado de clase deben ser enviados al fax: +45 58 30 30 03, al menos 3 días antes de cruzar el puente.

www.storebaelt.dk/erhverv/saertransport



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

LETONIA

Las restricciones nacionales:

No hay restricciones a la circulación de vehículos de mercancías en fines de semana o los días festivos.

Restricciones locales - Ciudad de Riga

Restricciones a los camiones de más de 5 toneladas de conducción están en vigor en las siguientes calles de la ciudad de Riga:

- El Puente Akmens (Akmens inclina), 11 Novembra krastmala Street, Krasta Calle del Puente de Salu (Salu inclina) para el puente Vanshu así como todas las calles que conducen a Puente Akmens.

Prohibición: de lunes a viernes, 07:00-10:00 y 16:00-19:00;

- Makusala Street, Akmenu Street, Jelgavas Street, Vienibas gatve Street, Valguma Street, Ranka dambja Street, Daugavgrivas Street.

Prohibición: de lunes a viernes, 16:00-19:00.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

OTROS PAISES

No hay restricciones al tráfico internacional de vehículos en fines de semana y festivos en los siguientes países:

- Albania
- Armenia
- Bélgica
- Bosnia
- Dinamarca
- Estonia
- Letonia
- Irlanda
- Serbia
- Finlandia
- Noruega
- Suecia
- Lituania
- Chipre
- Moldavia
- Rusia
- Turquía

circoular